



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 150

COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

PRESIDENTE: DON JUAN COLINO SALAMANCA

Sesión celebrada el miércoles, 11 de abril de 1984

ORDEN DEL DIA

Comparecencia de don Cándido Velázquez-Gaztelu Ruiz, Presidente de Tabacalera, para informar sobre:

- La política de Tabacalera y su relación con la producción nacional de tabaco, y
- El planteamiento de Tabacalera en lo que al proyecto de reordenación de la producción tabaquera nacional se refiere.

Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE (Colino Salamanca): Buenos días, señores Diputados. Vamos a dar comienzo a la sesión correspondiente a la comparecencia de don Cándido Velázquez-Gaztelu, Presidente de Tabacalera, para informar sobre la política de Tabacalera y su relación con la producción nacional de tabaco y el planteamiento de Tabacalera en lo que al proyecto de reordenación de la producción tabaquera nacional se refiere.

Antes, y como es costumbre, por parte del señor Secretario se dará lectura de los nombres de los señores miembros de la Comisión, a efectos de comprobar si hay «quorum». (Por el señor Secretario se procede a la lectura de los

nombres de los señores miembros de la Comisión, presentes y sustituidos.)

El señor PRESIDENTE: Existiendo «quorum», damos, comienzo, pues, a la comparecencia del Presidente de Tabacalera, don Cándido Velázquez-Gaztelu, que tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, el pasado 2 de abril he sido requerido para comparecer en el día de hoy ante esta Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, del Congreso de los Diputados, y exponer a SS. SS. la política genetal de Tabacalera y su relación con la producción nacional de tabaco, así como

el planteamiento de la compañía ante el plan de reordenación de la producción tabaquera nacional, que dará cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto de 12 de febrero de 1982.

Lo primero que quiero decir es que me siento muy satisfecho ante esta comparecencia, tanto por el honor que ello supone para el Presidente de Tabacalera, como por la magnífica oportunidad que se me brinda de explicar ante los representantes de la nación la problemática relativa a un sector de tanta importancia para la economía nacional.

El mundo tabaquero es y será siempre un mundo polémico y complejo, y pocas veces podrá ser juzgado con la profundidad y el rigor que son propios del quehacer de la institución parlamentaria.

Deseo también agradecer a SS. SS. el contenido de las preguntas que me han sido formuladas, ya que, según entiendo, se trata de exponer la política general de Tabacalera y la posición concreta de la compañía ante el Plan de Reordenación de la producción tabaquera nacional, y quiero recalcar este agradecimiento porque dichas preguntas me dan la oportunidad de realizar un planteamiento global de la problemática de la industria del tabaco, sin el cual no resultaría posible entender los problemas concretos que se plantean, tanto desde el punto de vista de la valoración de la situación actual, como del análisis de los retos que nos plantea el futuro.

Tabacalera, como nexo de unión entre los consumidores finales de los productos tabaqueros y los distintos suministradores, sabe muy bien que el equilibrio entre los sectores implicados no puede ser alcanzado sin conflicto y, por ello, cualquier enfoque parcial o sesgado del problema tabaquero podría distorsionar nuestro juicio sobre la realidad y tergiversar nuestra apreciación sobre unos intereses nacionales muy claros que Tabacalera, como empresa de carácter profundamente público, se siente obligada a salvaguardar sin reservas en el terreno que le es propio.

Me resulta sencillo resumir cuáles son los objetivos generales de Tabacalera. Los he formulado en mi primera intervención en la Junta general de accionistas; los he repetido en varias intervenciones públicas y me satisface reiterarlos ahora ante sus señorías.

El primero de ellos es el de garantizar la supervivencia a medio y largo plazo de un sector económico sometido desde hace trescientos cincuenta años al control del Estado y en el que encuentran su medio de vida más de 25.000 personas en la fase de distribución, 14.000 personas en la fase de elaboración y casi 15.000 agricultores. Esta es, sin duda, una grave responsabilidad que recae sobre Tabacalera, ya que la compañía gestora del Monopolio constituye el eje central alrededor del cual gira la actividad económica de todos estos colectivos.

El segundo se deriva de la propia razón de ser que justifica la existencia del Monopolio de Tabacos. Administramos una actividad que el pasado año ha aportado al Tesoro público unos ingresos de casi 200.000 millones de pesetas, de los que 100.000 corresponden a la actividad tabaquera, y es de nuestra directa responsabilidad poten-

ciar al máximo la capacidad recaudatoria del Monopolio, en orden a acrecentar nuestra contribución a la satisfacción de las grandes necesidades colectivas.

Tales objetivos tienen una fundamentación eminentemente pública, pero el carácter de Tabacalera como empresa pública no se agota en la fijación de los mismos, sino que se extiende también a los criterios de actuación empresarial que presiden nuestra estrategia para alcanzarlos.

Estos criterios, que podrían ser englobados en lo que yo denomino la norma básica de identificación y colaboración con la política del Gobierno, son los siguientes: en primer lugar, apoyo incondicional a los intereses económicos generales, coadyuvando con la política económica a través de una gestión rigurosa de nuestros recursos y de una política que se encamina, con absoluta prioridad, a la potenciación y creación del valor añadido nacional en el proceso productivo conjuntamente considerado.

En segundo lugar, respeto absoluto a las preferencias y necesidades de los consumidores, garantizando una oferta de labores a los máximos niveles de calidad. Este es, sin duda, un aspecto muy importante, porque significa, ni más ni menos, que el principio de la soberanía del consumidor emerge como norma básica de nuestro comportamiento empresarial.

Ruego a los señores Diputados que me dispensen por haber efectuado esta breve declaración de principios, por ello me otorga la perspectiva necesaria para enjuiciar la actitud de Tabacalera en lo que atañe a sus relaciones con el cultivo del tabaco, y el prisma desde el cual debemos analizar los acontecimientos y atribuir las responsabilidades que a cada cual nos corresponde en la administración del sector tabaquero nacional.

Pues bien, ¿qué es lo que ha ocurrido en el mercado peninsular de tabaco elaborado en los últimos años? ¿Cuáles han sido sus tendencias básicas? ¿Cuál ha sido el grado de adecuación de la oferta de tabaco en rama peninsular a las necesidades de la demanda? ¿Cuál es la actitud de Tabacalera en lo que respecta al cultivo nacional del tabaco para hacer frente a los retos que tenemos planteados en los próximos años? Trataré de responder a estas preguntas con la mayor brevedad, sin perjuicio de que luego me extienda en aclarar cuantas dudas e interrogantes puedan plantearme sus señorías.

La evolución del mercado de tabaco elaborado en el área del Monopolio durante las dos últimas décadas puede dividirse en tres períodos claramente diferenciados: desde 1964 a 1973, desde 1974 a 1979 y de 1979 a 1983.

Entre los años 1964 y 1973, la demanda global de cigarrillos registra un crecimiento sostenido a un ritmo anual del 5 por ciento, con lo cual las cifras de consumo se elevan desde los 2.034 millones de cajetillas de 1964, hasta los 2.900 millones en 1973. Durante este período, caracterizado por una notable estabilidad de precios, tanto las ventas de cigarrillos negros como las de rubios registran crecimientos importantes, pasando las ventas de cigarrillos negros desde 1.897 millones de cajetillas a 2.611 millones, e incrementándose también las de rubio, desde 136 millones de cajetillas a 277 millones. Un breve

análisis demostraría que las ventas de cigarrillos rubios registran en esta etapa un crecimiento más rápido que las de negro, pero los bajos niveles de partida en el consumo de aquéllas hacen que las participaciones en el mercado no se alteren sustancialmente y que al final del período, es decir, en 1973, la participación de las ventas de cigarrillos negros, dentro de las ventas totales, se mantengan todavía por encima del 90 por ciento.

A partir de 1974 tiene lugar el primer cambio significativo en la demanda de cigarrillos en España. Ciertamente, durante el período 1974-1979, la demanda total de cigarrillos continúa creciendo a un fuerte ritmo del 3 por ciento, que permite de nuevo incrementar las cifras del consumo desde 2.900 millones de cajetillas, de 1973, hasta 3.552 en 1979. Sin embargo, esta continuidad en la tendencia creciente del consumo total, en una etapa caracterizada, asimismo, por una notable estavilidad en los precios de venta al público, va acompañada de un importante cambio cualitativo en la estructura de la demanda. En efecto, es en 1974, año en el que precisamente tiene lugar el lanzamiento del cigarrillo rubio Fortuna, cuando las ventas de cigarrillos rubios se disparan de manera definitiva, hasta el punto de absorber prácticamente el cien por cien del incremento de demanda que ha tenido lugar en estos años.

Correlativamente, los niveles de consumo de cigarrillos negros muestran una clara estabilización y permanencia entre los años 1974 y 1979, en unos niveles del orden de los 2.800 millones de cajetillas. Como consecuencia de estos comportamientos, la participación de las ventas de cigarrillos rubios dentro del mercado total, registra un crecimiento sostenido y pasa del 10 por ciento, en 1974, al 21 por ciento, en 1979, descendiendo las de cigarrillos negros desde el 90 por ciento hasta algo más del 79 por ciento en el último año a que me he referido.

El segundo cambio en la evolución del mercado de cigarrillos en el área del Monopolio está íntimamente asociado a los efectos de la subida de precios que comienzan a registrar los productos elaborados del tabaco a principio de la década en que nos encontramos. Estos efectos, a los que quiero referirme muy especialmente, son fundamentalmente dos: por un lado, un impacto negativo de la subida de precios sobre la demanda global de cigarrillos, que se traduce en el hecho del estancamiento de la misma durante el período 1979-1983. Es importante notar, a este respecto, que las ventas totales de cigarrillos han permanecido estancadas durante el período 1979-1982 en niveles inferiores a los del año 1979, y que sólo los efectos positivos de la represión del contrabando durante 1983 han permitido alcanzar las cifras de ventas de este año.

Por otro lado, los efectos de la subida de precios, lejos de ser neutrales, ejercen un impacto particularmente adverso sobre la demanda de cigarrillos negros. Así, el consumo de cigarrillos negros, que en la etapa anterior había permanecido estancado en la cifra que he citado de 2.800 millones de cajetillas, inicia una fuerte trayectoria descendente, a consecuencia de la cual los niveles de consumo de esta clase de labores se sitúa, en 1983, en una cifra del orden de sólo 2.000 millones.

Paralelamente a este comportamiento, las ventas de cigarrillos rubios continúan su fuerte marcha ascendente y pasan de los 751 millones de cajetillas de 1979, a los 1.511 que hemos vendido en 1983, lo cual significa que la participación de cigarrillos rubios, dentro de las ventas locales, se eleva fuertemente y en 1983 alcanza ya niveles del 42 por ciento.

Hasta aquí, señoras y señores Diputados, el relato de unos hechos que demuestran claramente el cambio sustantivo que han registrado las tendencias globales de la demanda de cigarrillos y las profundas mutaciones que han venido registrándose en la estructura de la misma. Pues bien, ¿cuál ha sido el grado de respuesta de la oferta de tabaco en rama nacional a estos cambios? Es decir, ¿de qué forma se ha adaptado el nivel y la estructura de esa oferta al estancamiento de la demanda global de tabacos y a los cambios en la composición de la misma? No tengo más remedio que detenerme algunos minutos en exponer esta importante cuestión.

Durante la etapa que va desde el año 1964 a 1973, y en un mercado dominado mayoritariamente por un consumo de cigarrillos negros en ascenso, Tabacalera venía utilizando tabaco en rama nacional en la fabricación de sus labores en porcentajes que superaban el 40 por ciento. Sin embargo, el fuerte incremento de la demanda de cigarrillos negros en el área del Monopolio, va acompañada en ese período de un notable incremento en las ventas de cigarrillos canarios, que están elaborados casi exclusivamente con tabacos extranjeros, con lo cual la capacidad de absorción de tabaco en rama nacional en esta etapa expansiva no se traduce en incrementos absolutos de consumo.

El consumo efectivo de tabaco en rama nacional por término medio está alrededor de una cifra de 22.000 toneladas, pero en la última etapa del período que comentamos, en el cual la participación de las labores canarias registra un fuerte incremento de 15 puntos porcentuales, el consumo efectivo de tabaco en rama desciende hasta niveles del orden de 17.500 toneladas en el año 1973. Al propio tiempo, la evolución de la producción nacional de tabaco en rama se acomoda, por lo general, a esta cifra, sin que surjan problemas especiales en materia de excedentes durante ese período. Es a partir de 1974 cuando se produce el despegue de la demanda de cigarrillos rubios y la demanda de cigarrillos negros permanece estabilizada, como he dicho, hasta 1979. En esta etapa, la participación de las labores canarias en el mercado de cigarrillos negros comienza a declinar, pero el incremento de venta de labores de Tabacalera, dentro de este mercado globalmente estancado, va acompañado de un descenso en los porcentajes de utilización hasta niveles del 35 por ciento, que mantiene las cifras de consumo efectivo de tabaco en rama nacional en los niveles de 17 a 18.000 toneladas/año. Esta cifra es característica, como ven, de la etapa anterior. Es en este período cuando ya comienzan a manifestarse de manera notoria los desajustes entre oferta y demanda.

La oferta nacional de tabaco en rama continúa orientándose mayoritariamente hacia los tabacos oscuros pa-

ra la fabricación de cigarrillos negros y comienza a superar las necesidades de consumo. Al tiempo, las importaciones de tabaco en rama para la fabricación de cigarrillos rubios registran un fuerte crecimiento al no poder ser sustituidas por una oferta nacional que se mantenía a niveles verdaderamente ínfimos. Como consecuencia de ello, los «stocks» de tabaco en rama en poder de Tabacalera, fundamentalmente burley fermentado, registran un rápido crecimiento y se sitúan en 1979 en más de 35.000 toneladas.

La historia más reciente tal vez sea la más conocida, aunque resulte igualmente difícil de entender, porque lo que ocurrió fue, ni más ni menos, que el desplome del consumo de cigarrillos negros que tiene lugar entre 1979 y 1983, coincide precisamente con la entrada en vigor en 1980 de un plan de expansión del cultivo de tabaco que para el período 1980-1986 aumentaba los niveles de producción prevaletentes hasta entonces, marcaba un ritmo de adaptación de tabacos oscuros a tabacos claros por completo insuficiente, y contemplaba, en todo caso, unos niveles de producción de tabaco burley fermentado absolutamente innecesarios.

Pero lo más preocupante es que este plan, que indudablemente encerraba grandes errores cualitativos, pero que contemplaba una expansión global de la producción bastante ajustada y separada en dos períodos de tres años cada uno, ha sido desbordado sin control alguno, de tal manera que ya en 1983, es decir, tres años antes del final del horizonte del plan, se habían superado cuantitativamente las cifras previstas para el final del mismo, sin haberse conseguido, por otro lado, los objetivos programados de incrementar la producción de tabacos claros para cigarrillos rubios. Como consecuencia de ello, los «stocks» de tabaco en rama nacional sin posible utilización en poder de Tabacalera, alcanzaban en 1983 una cifra de 80.000 toneladas, cuyo valor en términos monetarios superaba los 23.000 millones de pesetas.

No se trata ahora de hacer un análisis detenido de las circunstancias que han llevado a la aparición y agravamiento de una situación de tan ineficiente uso de los recursos como la que acabo de describir, pero sí diré que Tabacalera ha denunciado el problema desde el primer momento; que en varios documentos queda reflejada esta denuncia con toda claridad, y que la posición de la compañía frente a este problema es la siguiente: es un problema que ha estado gravando de manera creciente la cuenta de resultados del Monopolio de Tabacos; que ocultaba el carácter de subvención encubierta que han llegado a adquirir las compras de tabaco en rama nacional y que desde el punto de vista de los intereses generales del país, suponía una asignación de recursos carente de toda justificación. Sin embargo, es obvio que ni el plan de expansión del tabaco, en primer lugar, ni el posterior Decreto de 12 de febrero de 1982 sobre producción, consumo y financiación de la producción de tabaco en rama que se publicó después, resolvieron los problemas con la profundidad que la situación reclamaba.

La salvaguardia de la cláusula tercera del contrato de Tabacalera con el Estado, en la cual se establece que la

producción nacional de tabaco en rama se adecuará a las exigencias de la demanda y del público consumidor, no ha sido, por tanto, cumplida en ningún momento, y la obligación condicionada de compra de la íntegra producción de tabaco en rama peninsular que dicha cláusula contempla, se ha convertido, de hecho, en una vía de escape incondicional para dar salidas ficticia, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, a una oferta de tabaco en rama que en los últimos años no ha tenido absolutamente nada que ver con las verdaderas necesidades de la industria, y que además implicaba una asignación de dinero público efectuada al margen de la selección de prioridades que lleva a cabo el Parlamento de la nación.

Al asumir la presidencia de Tabacalera nos encontramos con este panorama verdaderamente desolador. La producción nacional de tabaco en rama se situaba en las 37.000 toneladas de tabaco en seco por año, y la estructura de la oferta se configuraba de forma que el porcentaje medio de utilización de la cosecha en la fabricación de nuestras labores era tan sólo del 27 por ciento.

La producción de tabaco burley fermentado para la fabricación de cigarrillos negros alcanzaba las 32.000 toneladas, cifra que era superior al doble de las necesidades anuales de esta clase de tabacos, a pesar de que en 1983 hemos aplicado a la fabricación de cigarrillos negros un porcentaje de tabaco en rama nacional del 40 por ciento. En cambio, la producción de tabaco para la fabricación de cigarrillos rubios era, y sigue siendo, muy reducida, por lo cual, los porcentajes de utilización de tabaco en rama nacional en la fabricación de nuestros cigarrillos rubios no supera el 10 por ciento.

Por último, los «stocks» alcanzaban la cifra que antes he dicho, y los costes de financiación y almacenamiento de los mismos, estimados en 3.500 millones de pesetas anuales, superaban el valor monetario de los consumos efectivos de tabaco en rama a precios de mercado.

Pero esto, con ser mucho, no era todo. Un simple cálculo basado en la extrapolación de las tendencias pasadas, mostraba que al cabo de cuatro años, es decir, en el momento previsible de nuestra integración en la Comunidad Económica Europea, los «stocks» inservibles en poder de Tabacalera podrían haber llegado a la cifra de 150.000 toneladas.

La situación, como pueden comprender sus señorías, era extraordinariamente delicada, aunque lo más sorprendente no radicaba precisamente en su intrínseca gravedad. Lo sorprendente era, tal vez, que por algún tiempo, quizá en tres o cuatro años más, la producción nacional de tabaco en rama podría haber continuado siendo excedentaria; los «stocks» de burley fermentado podrían haber continuado aumentando, y los valores de los excedentes y los costes de su financiación también podrían continuar incrementándose sin que sus señorías tuviesen motivo alguno para malgastar su valioso tiempo escuchándome sobre este asunto. Y la razón es muy simple: bastaría con proseguir incrementando las compras de tabaco en rama con cargo a la renta de tabaco, para que esta subvención encubierta quedase diluida

bajo la forma de un mayor coste en el aparente saco sin fondo del poderoso aparato recaudatorio del Monopolio. A medio plazo es claro que la permanencia de una situación como ésta conduciría, inexorablemente, a la quiebra de la agricultura tabaquera nacional al producirse nuestra integración en el Mercado Común; pero Tabacalera y el Monopolio de Tabacos, no lo duden sus señorías, habrían proseguido su marcha con la mirada puesta en la Comunidad Económica Europea, esperando pacientemente que el cambio institucional que tenga lugar cuando se produzca nuestra adhesión nos releve del compromiso de compra de tabaco en rama que establece la cláusula tercera del contrato con el Estado.

Es obvio, sin embargo, que quien les habla no estaba dispuesto a silenciar esta situación, y me consta también que una actitud tolerante en esta materia no habría sido consentida, en ningún caso, por la Delegación del Gobierno en Tabacalera. Sabemos muy bien cuáles son nuestras responsabilidades como gestores del dinero público, y el hecho de que me encuentre hoy aquí informando a sus señorías responde a una iniciativa de consecuencias tal vez menos cómodas, pero desde luego mucho más acordes con los criterios de racionalización de la vida pública que el Gobierno se ha propuesto implantar.

Era evidente que una situación de este tipo no podría ser mantenida por más tiempo en un país que está realizando un importante esfuerzo solidario para salir de la crisis económica, y es evidente también que la permanencia de este desajuste llevaría consigo la quiebra de la agricultura tabaquera nacional al producirse la liberalización del mercado, una vez que tenga lugar la incorporación de nuestro país a la Comunidad Económica Europea.

Conscientes de esta responsabilidad, uno de los primeros pasos que dimos consistió, precisamente, en realizar un estudio en profundidad sobre la problemática económica e institucional del cultivo y sobre las necesidades futuras de tabaco en rama, tanto a nivel global como por clases, que se derivaban de las proyecciones a medio plazo de la demanda de cigarrillos efectuada por la compañía gestora. Naturalmente, no me resulta posible reseñar ahora la enorme complejidad de los factores, que resulta preciso tener en cuenta para efectuar una proyección razonable de la demanda de tabaco hacia un horizonte que debe contemplar, necesariamente, todo el cambio institucional asociado a nuestra incorporación al Mercado Común.

Me remito, por tanto, a los documentos que Tabacalera envió al Ministerio de Agricultura en el mes de mayo de 1983 y que están a la disposición de sus señorías. Sin embargo, si quiero resaltar que este documento, cuyas cifras maestras han sido posteriormente incorporadas al Plan de Reordenación, parte de unos principios muy claros y de él se deducen, asimismo, unas conclusiones difíciles de rebatir. Los principios en los que se ha inspirado el estudio al que me he referido, no dejan lugar a dudas acerca de los propósitos que definen la actitud de Tabacalera en lo que atañe al cultivo de tabaco en rama nacional. Son principios que he expresado públicamente

ante la Junta General de accionistas de Tabacalera y ante los representantes de los cultivadores y que también quiero reiterar ahora ante sus señorías.

El primero de ellos es el de la inequívoca voluntad de Tabacalera de españolizar la materia prima de tabaco hasta el límite de lo técnicamente factible, ya que este es un objetivo prioritario para una empresa pública que aspira a crear el máximo valor añadido dentro del sector tabaquero nacional y a contribuir, en la medida de sus posibilidades, a la reducción de nuestra balanza corriente. Sin embargo, este objetivo debe ser conciliado con otro principio igualmente irrenunciable: la exigencia de respetar la soberanía del consumidor ante el nuevo contexto competitivo comunitario y, en consecuencia, la necesidad de garantizar que la oferta del tabaco en rama responda a los criterios de calidad y de precio predominantes también en los mercados comunitarios. Siempre que se den estas condiciones, que, por otro lado, resultan estrictamente imprescindibles para la supervivencia de la industria, los agricultores españoles del tabaco tendrán en Tabacalera su mejor aliado y no deben dudar que deseamos continuar siendo su principal cliente, tanto con cláusula obligatoria de compra como sin ella.

Pues bien, partiendo de estos principios, que tienen una manifestación cuantitativa en unos porcentajes de utilización de tabaco en rama nacional superiores a los marcados por imperativo legal en los Decretos de febrero de 1982 y julio de 1983, el estudio pone de manifiesto varias conclusiones que yo me permito resumir aquí de manera muy breve. Estas conclusiones son las siguientes.

Primera, durante el quinquenio 1984-1988 cabe esperar que la demanda total de cigarrillos permanezca, a lo sumo, estacionaria en unos niveles similares a los actuales del orden de 3.500 ó 3.600 millones de cajetillas año. Los efectos expansivos asociados al crecimiento de la población fumadora en términos absolutos y a la represión del contrabando, van a ser ampliamente contrarrestados por un significativo descenso del porcentaje de fumadores bajo el impulso de las campañas tabaco salud-salud, y sobre todo, por el impacto negativo sobre la demanda de las fuertes alzas de los precios que inducirá la elevación de la carga fiscal sobre el tabaco que se contempla en nuestro país.

Segunda, la igualación a medio plazo de la carga fiscal entre cigarrillos rubios y negros, impuesta por razones derivadas de la armonización fiscal comunitaria, supondrá un notorio incremento en los precios relativos de los cigarrillos negros con respecto a los rubios, con lo cual, la caída de la demanda de cigarrillos negros será mucho más fuerte que en el pasado. Según nuestros cálculos, la participación de las ventas de cigarrillos negros, dentro de las ventas totales, se situará probablemente por debajo del 20 por ciento en 1988, descendiendo 38 puntos porcentuales con respecto a la participación actual.

Tercera conclusión. Aun cuando los porcentajes de utilización de tabaco en rama nacional en la fabricación de cigarrillos negros se intensifique al máximo, la caída de la demanda de esta clase de labores reducirá drásticamente las necesidades de tabacos oscuros en los próxi-

mos años. Así, estimamos que nuestras necesidades de tabacos oscuros para la fabricación de cigarrillos negros descenderá desde las 17.000 toneladas actuales a un nivel de 6.000 toneladas en 1988, al tiempo que nuestras necesidades de tabacos importados para la fabricación de cigarrillos de esta clase, también registrarán fuertes descensos, como ya hemos anticipado a los países que tradicionalmente nos suministran este tabaco.

Cuarta conclusión. A la vista de la fuerte expansión que va a registrar la demanda de cigarrillos rubios, las necesidades de tabaco en rama para la fabricación de esta clase de labores se incrementará desde las 32.450 toneladas actuales hasta aproximadamente 52.600 en 1988. En la medida en que el Plan de Reordenación se lleve a cabo al ritmo adecuado, el incremento de la participación de tabaco en rama nacional en la fabricación de cigarrillos rubios, permitirá cuadruplicar el consumo de tabaco en rama nacional en la fabricación de esta clase de labores, el cual pasará desde algo menos de 5.000 toneladas actuales a casi 20.000 toneladas en 1988.

Como consecuencia de todo lo anterior, las necesidades totales de tabaco en rama nacional para la fabricación de labores podrían incrementarse, a pesar del estancamiento que previsiblemente registrará la demanda total, desde las 21.000 toneladas de 1984 hasta más de 25.000 en 1988, siendo importante destacar que estas necesidades son las que corresponden a una política de utilización de tabaco en rama nacional que se sitúa en el límite de lo técnicamente factible y que, como antes he señalado, superan ampliamente los porcentajes establecidos en los Decretos actualmente en vigor.

Las cifras que acabo de comentar, incrementadas en los volúmenes previstos de exportación que el Plan de Reordenación contempla, conducen, ciertamente, a una ligera reducción de los niveles globales de producción con respecto a los actuales. Sin embargo, debo apresurarme a manifestar, desde el más firme convencimiento, que el Plan de Reordenación contiene en sí mismo aspectos claramente positivos que sobrepasan con mucho cualquier matiz adverso.

En primer lugar, supone una adaptación definitiva de la oferta nacional de tabaco en rama a las necesidades de la industria tabaquera. Debo recordar que en el momento actual el consumo de tabaco en rama nacional en la fabricación de nuestras labores representa tan sólo el 57 por ciento de la oferta, mientras que en 1988 el consumo efectivo representará el 85 por ciento, y el 15 por ciento restante será destinado a la exportación.

En segundo lugar, supondrá un cambio cualitativo importante en la estructura de la producción, al permitir una fuerte potenciación de la producción de aquellas variedades de tabaco en rama que pueden incorporarse a la fabricación de labores cuya demanda está experimentando un fuerte desarrollo. No hay que olvidar que en este cambio cualitativo producirá importantes efectos económicos en el campo español, ya que las nuevas variedades a cultivar podrán alcanzar precios apreciablemente mayores si se logran —cosa que en ningún momento he dudado— las calidades adecuadas.

En tercer lugar, el Plan de Reordenación, realizado de acuerdo con las necesidades de la industria, supone una adaptación de los niveles de la estructura de nuestra oferta agraria a las tendencias que hoy predominan en el mercado europeo de tabaco elaborado. No quiero presumir las circunstancias internacionales bajo las cuales se va a desenvolver el sector del cultivo del tabaco en el nuevo contexto comunitario, sin embargo, parece obvio que la permanencia de una situación como la actual habría implicado un verdadero colapso en el momento de la integración de nuestro país en la Comunidad Económica Europea, dado que la estructura de nuestra oferta choca también de manera frontal con el cuadro de necesidades de la industria tabaquera comunitaria. Presumir que los organismos comunitarios iban a hacerse cargo de los excedentes de tabaco en rama nacional, resulta de todo punto irreal a la vista de los ajustes que están teniendo lugar en la política agraria comunitaria.

La otra alternativa «a priori» factible, la de que Tabacalera continúe acumulando y financiando excedentes, es evidente que supondría, de hecho, la desaparición de la industria tabaquera nacional dentro del mercado comunitario.

En cuarto lugar, la puesta en práctica del Plan de Reordenación del cultivo supondrá una ruptura en la tendencia creciente de las importaciones de tabaco en rama y, consiguientemente, un considerable ahorro de divisas para la economía nacional. De acuerdo con nuestros cálculos, las necesidades de tabaco en rama de importación podrán reducirse desde las 53.500 toneladas actuales a un nivel del orden de las 40.000 toneladas en 1988, lo cual supone, respecto a las tendencias que registrarían la importación en ausencia del Plan de Reordenación, un ahorro de divisas para el periodo 1984-1988 que puede cifrarse en los 200 millones de dólares. Lo que he llamado política de españolización de la materia prima adquiere un pleno significado desde este punto de vista, ya que confirma el propósito de Tabacalera de potenciar la creación de valor añadido nacional y de contribuir al cumplimiento de los objetivos básicos de política económica del Gobierno.

Señoras y señores Diputados, no me parece propio, en mi calidad de Presidente de Tabacalera, profundizar en los aspectos relativos a la forma y manera en que el Plan de Reordenación del cultivo nacional de tabaco va a ser puesto en práctica por el Ministerio de Agricultura, aunque me consta que dicho Ministerio está instrumentando todos los recursos y ayudas necesarias a efectos de que el Plan de Reordenación, concebido en todo momento como un plan voluntario, pueda llevarse a cabo de forma que suponga un beneficio para los agricultores españoles. En cambio, creo que he expuesto con claridad la posición de Tabacalera en el área que le es propia y con la responsabilidad que corresponde a la empresa que, al fin y al cabo, constituye la garantía última de la supervivencia de la producción tabaquera nacional.

Las cifras básicas del Plan de Reordenación del cultivo son las que resultan de una planificación rigurosa del futuro y de una estrategia de supervivencia para todos

los sectores implicados en el sector tabaquero, con vistas a nuestra incorporación en la Comunidad Económica Europea, y cualquier planteamiento que no tenga en cuenta estos aspectos, estaría, por duro que parezca decirlo, irremediabilmente condenado al fracaso.

Desde la perspectiva de los principios que he formulado, no deben existir dudas acerca de los propósitos que han animado la actitud de Tabacalera en lo que atañe al Plan de Reordenación del cultivo nacional de tabaco. Aspiramos a potenciar al máximo la utilización de tabaco en rama nacional en la fabricación de nuestras labores y deseamos que la españolización, que ya se ha producido en el proceso de comercialización y en el proceso de fabricación de labores, se extienda también al sector del cultivo. Pero es evidente que estos propósitos deben ser conciliados con las exigencias que la realidad comercial e industrial nos impone.

El mundo en que vivimos no es un mundo favorable para la industria del tabaco. Los Estados presionan a la industria tabaquera con niveles crecientes de fiscalidad que impulsan los precios al alza y que tienen repercusiones negativas sobre la demanda. La preocupación por los temas relacionados con el tabaco y la salud es cada vez más intensa y los descensos que se observan en el porcentaje de fumadores en la mayoría de los países industriales —y el nuestro no es ninguna excepción—, reflejan claramente los efectos disuasorios de las campañas anti-tabaco sobre el consumo, y las reglamentaciones limitativas del hábito de fumar son notorias, tanto a nivel del Estado como a nivel de las Comunidades Autónomas.

No es mi intención, naturalmente, presentar una visión pesimista de las perspectivas de la industria tabaquera nacional de cara a los próximos años, entre otras razones porque tampoco correspondería a la realidad. Simplemente quiero señalar que no podemos perseguir objetivos irreconciliables y que los intentos de elevar la renta agraria del sector tabaquero por la vía del mantenimiento de niveles de producción excedentarios, podrían entrar muy pronto en colisión con inminentes proyectos de Ley en materia fiscal que van a afectar negativamente a la demanda del tabaco en nuestro país, y sobre los cuales seguramente habrán de pronunciarse SS. SS. en un plazo relativamente próximo. Sólo a través de un cambio cualitativo en el cultivo que permita mejorar las calidades y los precios, podrá hacerse posible ese objetivo de elevar la renta agraria tabaquera, con el que indudablemente yo me identifico.

Esta y no otra es la realidad que el Presidente de Tabacalera ha tratado de transmitirles. Estos y no otros son los propósitos que han guiado nuestra política al frente de la Compañía gestora del Monopolio. No tengo la menor duda de que SS. SS. habrán captado el problema en su verdadera dimensión y que sabrán juzgarlo desde la perspectiva global que la situación reclama.

Como dije al inicio de mi intervención, ha sido para mí un honor comparecer ante ustedes, y no sería una obligación sino una ocasión grata volver a hacerlo siempre que SS. SS. y usted, señor Presidente, lo consideren oportuno.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Presidente de Tabacalera.

De conformidad con el Reglamento, pasamos a la fijación de posición de los diferentes Grupos Parlamentarios. Comenzamos, como siempre, a partir del Grupo Mixto. Señor López Raimundo, tiene la palabra.

El señor LOPEZ RAIMUNDO: Gracias, señor Presidente, y mi agradecimiento también al Presidente de Tabacalera por la información que nos ha dado, muy interesante.

Yo tengo poco que decir porque me parece que la orientación fundamental que nos ha explicado se corresponde con las necesidades españolas. Simplemente me han quedado algunas inquietudes, que quizá no se derivan tanto de la tarea de Tabacalera como de otros sectores del Ministerio, en relación con el cultivo del tabaco. Por ejemplo, a mí me preocupa hasta qué punto y qué medios se van a utilizar en esa tarea de nacionalizar al máximo la producción tabaquera, qué se hace en el terreno de la investigación de nuevas semillas y qué supone o puede suponer en ese Plan el pago de «royalties». Esa es una cuestión concreta.

La otra, que seguramente tampoco depende exactamente de Tabacalera, es que, según mis noticias, en la producción de tabaco, sobre todo en las explotaciones mayores, trabajan multitud de medieros —me parece que se llaman—, que están en una situación, según mis informes, muy problemática, muy poco segura respecto al futuro. ¿Qué va a pasar en este terreno?

Estas son las preguntas que yo pediría al señor Presidente que, si puede, me contestara, porque —repito— me parece que el esfuerzo por compensar esa diferencia que hay ahora entre la demanda de un tipo de tabaco (que ha pasado de ser mayoritario a minoritario), y la necesidad de responder en la producción a las nuevas peticiones, teniendo en cuenta la perspectiva de la entrada en el Mercado Común, me parece que son las cuestiones esenciales, pero —repito— entiendo que la orientación que se sigue es correcta.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Muchas gracias, señoría, por su pregunta, que voy a tratar de contestar rápidamente en el siguiente orden.

Cuando hablamos de españolizar al máximo —nacionalizar, que ha sido la expresión que ha utilizado S. S.—, nos referimos a tres aspectos fundamentales, que son objetivos prioritarios de Tabacalera. En primer lugar, la españolización del mercado. ¿Qué significa esto? Que trataremos, con marcas propias, con tecnología propia, de dominar el mercado español del consumo de tabaco

elaborado. Esto, afortunadamente, casi lo hemos conseguido, porque el tabaco negro, que es prácticamente el cien por cien de la oferta, es español, sin ningún producto de marca extranjera, salvo pequeñas cantidades francesas. En el segmento de tabaco rubio hemos iniciado, con la creación de una serie de labores, una españolización de nuestra oferta del orden del 80 por ciento.

¿Qué significa españolizar la industria? Significa, nada más y nada menos, que la industria española, Tabacalera y la industria canaria, en 1983 han fabricado el 99,7 por ciento de las labores que han fumado los españoles en el año pasado. Esto es lo que llamamos españolización de la industria. Y ahora entramos en una nueva etapa, en un esfuerzo del Plan de Reordenación en el que pretendemos españolizar el «input» o la materia prima al máximo de lo técnicamente factible.

Su segunda pregunta es la siguiente: ¿qué hacen en investigación? Hay dos aspectos en la investigación: el aspecto industrial y comercial que realiza Tabacalera, y la investigación que pueda realizar el Ministerio de Agricultura a través del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que tiene bajo su jurisdicción esa parcela del monopolio español de tabacos.

En cuanto a nuestro aspecto industrial y comercial, estamos investigando desde hace tiempo, pero últimamente, en el año 1983, se ha creado un Centro de Investigación y Desarrollo para estar a la altura de las modernas técnicas de investigación en lo que se refiere a elaboración de nuevas ligas para nuevos productos. Este Centro de Investigación ya está dando resultados, de tal manera que en el año 1984 por lo menos saldrán tres productos nuevos de cigarrillos rubios que tendrán un contenido inicial del 40 por ciento de materias primas españolas, es decir, de tabaco de Cáceres.

La tercera pregunta se refiere al problema que pudieran plantear los medieros, según el Plan de Reordenación. He dicho, señorías, al principio que no quería entrar en detalles que son más bien del Ministerio de Agricultura, porque Tabacalera no es ningún experto en problemas agrícolas. No obstante, sí puedo indicarle, señoría, que en el proyecto de Decreto, que yo conozco como miembro de la Junta de Política Superior Tabaquera y que fue favorablemente informado por dicha Junta, figura la constitución de un fondo de toneladas de tabaco para concesiones a medieros que pudieran tener problemas, y también la constitución de un fondo económico, quiero recordar de 40 pesetas por kilo, de aquellas concesiones que pasen a otros cultivos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente de Tabacalera.

Señor López Raimundo, ¿alguna matización?

El señor LOPEZ RAIMUNDO: No, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor López Raimundo.

Tiene la palabra el señor Mardones Sevilla, del Grupo Centrista.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. En primer lugar, hacer un reconocimiento aquí de la información que nos ha dado el señor Velázquez, Presidente de Tabacalera, S. A., y que nos mueve a esta reunión de la Comisión de Agricultura. Y paso, seguidamente, a hacer el planteamiento de las cuestiones que, al hilo de su intervención, señor Velázquez, se me han ocurrido, con una carga muy especial para los temas de Canarias, por donde soy Diputado.

En primer lugar, con respecto a su afirmación, señor Presidente, de que los organismos comunitarios de la CEE no pueden hacerse cargo de los excedentes de tabaco que tuviera Tabacalera, lo cual es evidente y obvio, mi pregunta es: ¿significa esto que los actuales excedentes que tiene Tabacalera para esta previsible fecha de adhesión va a irlos eliminando? ¿Cuál es la sistemática o plan que tiene Tabacalera para el momento de la adhesión, con vistas a las exigencias antimonopolio y todo lo que ya sabemos perfectamente de los requisitos comunitarios en estas empresas? ¿Cómo se va a llevar a cabo, si hay un calendario o un plan para dejar a cero esos excedentes o al menos en una cantidad soportable, y qué repercusión puede tener esto para el sector productor de tabaco nacional, fundamentalmente del tabaco en rama?

En segundo lugar, señor Presidente, ya que usted ha hablado de ella, ¿cuál sería la estrategia de supervivencia? Porque se ha referido a este concepto, vital, por supuesto, en el ámbito empresarial, pero yo quisiera escuchar alguna concreción sobre qué proyectos estratégicos tiene Tabacalera, tanto en el sector productor como en el sector de industrialización de cigarrillos y de tabacos, y con una especial referencia a lo que se puede entender como estrategia de supervivencia de la industria tabaquera canaria, de cara a la futura integración de España en la Comunidad Económica Europea.

En tercer lugar, con respecto al Plan de Reordenación del cultivo del tabaco, quisiera conocer el alcance que este Plan tiene con relación a la producción e industria tabaquera canaria.

Recientemente, compareció ante esta Comisión el señor Ministro de Agricultura para presentar el documento español de adhesión a la Comunidad para la agricultura, pero en el documento agrícola de negociación con la Comunidad de la postura española que se nos entregó aquí no viene nada referido a la agricultura de Canarias. No obstante, el señor Ministro, verbalmente, en esta Comisión se refirió al tabaco de Canarias, y yo le pregunté si cuando hablaba del tabaco de Canarias se estaba refiriendo al producido en las Islas Canarias o era también todo el tabaco que entraba en la industrialización, y que, como bien sabe el señor Velázquez, es un tabaco de importación (y él mismo lo ha dicho aquí) y qué repercusión podría tener.

Pero me interesa fundamentalmente, volviendo a la idea primigenia de esta pregunta, el Plan de Reordenación del cultivo en su repercusión o en lo que afecta a Canarias, porque lo ha matizado del señor Presidente presentándolo como un ahorro de divisas por la reducción de las importaciones, pasando de esas 53.500 tonela-

das a 40.000, aproximadamente, y no sé si en esas cifras se computa tabaco peninsular tan sólo o se está computando también importación canaria.

En el cuarto orden de ideas sí quisiera hacer aquí, en honor a la verdad, un reconocimiento al tratamiento que últimamente ha dado Tabacalera al tema de los tabacos canarios, con el recientemente aprobado, por el Consejo de Ministros, pliego de condiciones de las labores canarias, que es uno de los más favorables. Quiero agradecerlo al señor Presidente y a todos los otros destacados miembros de Tabacalera, desde el Delegado del Gobierno hasta los altos cargos que hoy están presentes en esta Comisión, porque ha sido una cosa que ha resuelto, en un gran porcentaje, los problemas tradicionales de las industrias tabaqueras.

Con relación a las importaciones —y esta es otra pregunta— tengo noticias, que se publicaron en el periódico «Cinco días» del pasado 13 de marzo, de que se iban a importar 7.890 toneladas de tabaco negro procedente de la República Dominicana. Y que hay también prevista una adquisición de 2.000 toneladas de tabaco negro, supongo que relacionada con Canarias, para importación allí. Yo le pregunto: en esta política de españolización, que dice el señor Presidente, de las labores españolas, ¿se está contemplando la reducción de las importaciones de tabaco negro y, sobre todo, el tabaco que va para la fabricación de cigarros puros?

En cuanto a que se haya firmado en La Habana, entre Tabacalera y Cuba-Tabaco, un contrato de suministro por importe de 3.000 millones de pesetas en puros habanos, y, asimismo, otro contrato de suministro de 7.000 toneladas de tabaco, quisiera saber el alcance, virtualidad o realidad de este tema y si no piensa el señor Presidente que después de la loable idea (y hoy realidad manifiesta) de haber creado, por iniciativa de Tabacalera, en Canarias la empresa Cigar-Canarias (exclusivamente dedicada a la fabricación y comercialización de cigarros puros) es tirar piedras contra nuestro propio tejado, porque yo veo muy difícil que, en cuanto a los aspectos de materia prima productivos de tabaco con destino a cigarro puro, si no potenciamos, con las medidas adecuadas, esta empresa que ustedes tienen ahí, Cigar-Canarias —de tan saludable recibimiento en Canarias, y que ha salvado hasta colectivos laborales, como la antigua empresa Alvaro, que podría haberse ido prácticamente al paro, o al subsidio de desempleo, y que ahora está favorablemente encuadrada en esta empresa de cigarros puros—, si esto, repito, no sería ir un poco en contra de este tema de la españolización.

Y al hilo de esta pregunta le hago la siguiente. En cuanto a los conceptos de españolización (que por lo que afecta a la materia prima yo comparto plenamente), quisiera conocer el criterio del señor Presidente sobre si, salvando esta españolización del uso de la materia prima, se tiene la idea, con relación, por ejemplo, a Cigar-Canarias, de que cuando entremos en la Comunidad Económica Europea (que, como muy bien sabe el señor Velázquez, el comercio tiene sus peculiaridades, vamos a llamarlo así, hoy en día sesgado el tema por la política

norteamericana de los cigarros puros en relación a Cuba, cuando esto un día puede desaparecer, bien por vía de política entre Estados Unidos y Cuba o por vía de la Comunidad, dado que en el mundo existen determinadas firmas, hoy bajo el concepto de multinacionales) se proyecta ir por Tabacalera, a través de su empresa Cigar-Canarias, a un concepto distinto de este de la españolización de la materia prima con la adscripción a sistemas de comercialización, incluso de fabricación, con multinacionales. Mi opinión personal es que son perfectamente compatibles. Se puede hacer compatible la utilización al máximo de tabaco de producción nacional —me refiero al campo del cigarro puro— con que la empresa, en este caso Cigar-Canarias, pueda entrar a formar parte como socio de algún complejo con multinacionales holandesas o del país en que estén radicadas hoy día las banderas —si la tienen— de esas multinacionales. ¿Qué habría con respecto a esto?

Otra pregunta señor Presidente, y voy a ser muy rápido —no sé el tiempo que me ha dado el señor Presidente de esta Comisión, pero cuento con su flexibilidad porque hablamos de materias sin salirnos de la cuestión—, es la siguiente: ¿Qué medidas piensa adoptar Tabacalera, o piensa que son necesarias para las acciones con la Comunidad, de sostenimiento de la producción española? ¿Cree que la prima comunitaria que un día se pueda recibir con la adhesión favorecería o en qué momento se encuentra en la situación actual? ¿Hay alguna restricción por parte comunitaria de la prima que afectaría a nuestras producciones?

Con esto, señor Velázquez-Gaztelu, termino mi orden de preguntas. Nada Más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Presidente de Tabacalera.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Muchas gracias. Su señoría me ha planteado lo que pudiéramos llamar el cuadro de la política global de Tabacalera que nos marcamos al inicio del período 1983.

Las primeras preguntas comprenden, exactamente, el siguiente panorama. Había cuatro problemas fundamentales que resolver en Tabacalera. El primero era el del tabaco en rama, que es hoy el motivo de esta comparecencia; el segundo problema que queríamos resolver y que, afortunadamente —le agradezco mucho sus palabras—, está resuelto es el problema de la normalización de la relación entre Tabacalera y la industria canaria. El tercer problema era la adaptación de Tabacalera al ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, y el cuarto era el de la disminución o desaparición del contrabando. Menos este último, todos los demás me los ha planteado S. S. y yo, con mucho gusto, le voy a contestar.

En primer lugar me ha planteado cuál es el plan de Tabacalera para eliminar los excedentes de 82.000 toneladas de tabaco burley que ya está fermentado enzimáticamente y que no tenemos capacidad de absorber, cuan-

do en este momento estamos consumiendo del orden de 16.000 a 18.000 toneladas, que es justo la mitad de lo que la agricultura produce cada año.

Le voy a decir una cosa. A pesar del plan cuyos objetivos se pretenden conseguir en cinco años, tal como propone el Decreto que ha pasado por la Junta Superior, en estos cinco años se van a volver a producir otras 40.000 toneladas más de excedentes. Es decir, no vamos a tener las 150.000, si no hubiera plan, pero las 120.000, evidentemente, se van a producir. ¿Cómo se puede absorber esto? No hay manera. No tiene ninguna solución. La única solución que estamos intentando en este momento es llevar a cabo una amortización del valor que en contabilidad está figurado, porque, además, las auditorías que nosotros recibimos, tanto de la Intervención General del Estado, como las auditorías generales a las que se somete nuestra Compañía, han puesto de manifiesto esta necesidad de amortización que estamos llevando a cabo año a año. Pero la utilización física de este tabaco es un problema gravísimo, porque en el mundo el consumo de tabaco negro ha descendido; prácticamente, en Europa no quedamos más que España y Francia, y los países de América que consumen tabaco negro tienen una producción también excedentaria, como ahora le explicaré contestando a otra parte de su pregunta. Realmente tengo que confesar aquí que no es que no tengamos ningún plan para eliminar esos excedentes, sino que es imposible eliminarlos. Habría un procedimiento lógicamente, que al llegar a nuestra incorporación a la Comunidad nosotros nos negáramos a comprar, puesto que ya no tenemos ninguna obligación, a la agricultura del tabaco la producción que después del plan tendría, pero esto me parecería una medida que no somos partidarios de tomar, y estaríamos durante diez años sin comprar tabaco.

Este es un gran problema y que, vuelvo a repetir, no tiene solución. ¿Cuáles son las medidas que va a tomar Tabacalera para sobrevivir cuando nos incorporemos a la Comunidad? Este es el segundo problema que nosotros tenemos planteado.

La incorporación a la Comunidad, con independencia del problema de la agricultura que está todavía sin resolver, yo puedo decirle a S. S. que los demás aspectos están ya concertados con la Comisión comunitaria. En el aspecto más importante, que a nuestro juicio es el de la armonización fiscal, que precisamente he citado en mi intervención anterior, es decir, el acervo comunitario nos exige que la fiscalidad que se aplica sobre el tabaco negro y rubio sea la misma. En este momento, la fiscalidad global que se aplica sobre el precio de venta al público en el negro, en España, es del orden del 32 por ciento y la fiscalidad que se aplica al cigarrillo rubio es del 55 por ciento. Nos piden que el negro se equipare al rubio. Para ello se ha concertado un período transitorio de cuatro años después de la firma de la integración.

Por tanto, tenemos aproximadamente seis años para lograr esa integración, pero qué duda cabe que eso tendrá efectos negativos en la demanda de tabaco negro, puesto que los precios subirán relativamente más que los del rubio.

Otro aspecto que implica la Comunidad es la creación de un arancel de aduanas del tabaco que en este momento, como saben, el Monopolio de tabacos importa sin pagar aranceles aduaneros. Esto, lógicamente, hay que implantarlo, sobre todo para los países terceros. En la Comunidad se implantará al inicio, se irá desarmando el arancel, pero subsistirá para países terceros.

Otro aspecto que es importantísimo es el del monopolio de distribución al por menor, es decir, en qué medida afecta a los expendedores de tabaco, que son del orden de 20.000 familias que tienen estancos, y en esto se ha llegado al acuerdo del respeto al «statu quo» que actualmente existe, tal y como figura también en Francia o en Italia. Por tanto, este aspecto está despejado.

He dejado para el final lo que puede ser más llamativo o más dudoso, y es que con la incorporación a la Comunidad, así como no desaparece el monopolio de distribución al menor ni el monopolio industrial o de fabricación, sí desaparece el monopolio de distribución al por mayor. Para ello, Tabacalera tiene tomadas sus medidas en el sentido de que con independencia de que perdamos la cobertura legal del monopolio de distribución, tengamos de hecho un servicio de distribución tan óptimo que sea imposible de competir con la organización de Tabacalera en lo que se refiere a la distribución de tabaco.

Yo le digo, señoría, que en este aspecto estamos muy satisfechos, llegando casi a la optimización de este sistema de distribución. Por tanto, no nos planteará, en el futuro, ningún problema.

En cuanto a la industria canaria, señoría, éste es un tema del cual junto con mis compañeros de la Dirección de Tabacalera y del Delegado del Gobierno no tengo más remedio que sentirme satisfecho por las manifestaciones que desde allí nos están llegando, por esa polémica tradicional que se ha mantenido entre el Monopolio y la industria canaria y que, afortunadamente, se ha resuelto, sentándose las bases para que la industria canaria mantenga en este momento una situación de pleno empleo como a la que se está llegando. El instrumento fundamental ha sido el pliego de condiciones aprobado por el Gobierno y publicado en el «Boletín Oficial» hace muy pocos días, que es lo que va a sentar las bases de un desarrollo futuro importante de la industria canaria.

Por otro lado, también de cara a la Comunidad, Tabacalera está ligando sus intereses, financieramente hablando, en las compañías canarias hasta un límite que en este momento probablemente se podrá decir que Tabacalera ya tiene una participación mayoritaria en la industria canaria del orden del 70 por ciento, y se ha logrado unir los intereses de los industriales canarios y los de Tabacalera.

En cuanto al problema del cordón aduanero, respecto a si va a afectar o no a la región canaria, como tabaqueros, como industria, nosotros somos partidarios de que Canarias esté dentro del cordón aduanero. ¿Por qué? Porque sería irracional que los productos españoles que se fabriquen en Canarias al entrar en la Península para venderse paguen el TEC (Tarifa Exterior Común), con lo cual sería un motivo para que la industria canaria tuviera

gravísimos problemas. Otra solución sería la propuesta por el Gobierno canario, es decir, no entramos en el cordón aduanero pero los productos tabaqueros que se fabriquen en Canarias tendrían un tratamiento especial al entrar en la Península, por lo cual no tendrían que pagar el TEC. Muy bien, si esto se consiguiera, para nosotros es igualmente bueno; lo que nosotros decimos es que cualquier solución que se dé al problema tiene que pasar por que el producto tabaquero que se fabrique en las islas tiene que entrar en la Península exactamente igual que si se hubiera fabricado en ella. Y más todavía, ojalá tuviera una subvención al transporte de tal manera que el producto de Canarias sería algo así como fabricarlo en la bahía de Cádiz. Esta sería nuestra opinión sobre el tema.

En cuanto a las importaciones de la República Dominicana, quisiera explicar que para la fabricación de los cigarrillos negros que Tabacalera pone en los estancos y que ustedes fuman, es absolutamente necesario hacer una liga de tabacos absolutamente diferentes para que la calidad resultante sea suficientemente buena. Es decir, no se puede fabricar un cigarrillo negro tal como quieren y les gusta a los españoles, porque es una tradición histórica muy antigua, si no se hace con una mezcla de distintos tabacos, pues cada uno de ellos aporta características diferentes a la mezcla final. Es decir, Tabacalera tendrá que seguir importando por encima de ese 40 ó 41 por ciento de tabaco en rama español, tendrá que seguir importando un 58 ó 59 por ciento de tabaco procedente de Brasil, Colombia, República Dominicana y Cuba, principalmente. ¿Y esto, por qué? Pues, porque a los españoles les gusta ese tipo de cigarrillos. Nosotros intentamos hacer una vez un cigarrillo negro exclusivamente con tabaco español y fue un fracaso. ¿Y por qué es así? Pues se lo voy a explicar técnicamente, y perdónenme SS. SS. si me extiendo en este punto.

Cualquier cigarrillo necesita tres características fundamentales: que tenga olor, que tenga fortaleza o sabor y que tenga combustibilidad. Necesitamos reunir una serie de tabacos que, mezclados unos con otros, consigan estas características. El tabaco español, siendo un buen tabaco de relleno, no tiene ni el olor, el aroma, que tienen los tabacos de la República Dominicana, de Cuba, de Colombia o de Brasil y además la combustibilidad no es demasiado buena, por lo cual es necesario añadirle otros tabacos que procedan de estas islas.

También he dicho en mi intervención anterior que lo mismo que va a bajar el consumo de tabaco negro en España y, por tanto, vamos a necesitar menos tabaco en rama español, bajarán las importaciones. Por ello, les hemos advertido el año pasado a estos países que el consumo cada día será más pequeño.

En cuanto a los compromisos adquiridos en La Habana muy recientemente y que han sido publicados en la Prensa, con independencia de hacer pactos entre Cuba-Tabaco y Tabacalera, que son dos empresas nacionales que tienen el monopolio del tabaco cada una en su país, evidentemente una de las cosas que nosotros hacemos es comprar en Cuba tabaco en rama. Este año las compras, permítanme que le diga, no son 7.000 toneladas, son bas-

tantes menos; van bajando las toneladas porque es lógico, ya que cada día se fuma menos tabaco. Con independencia de que nuestras relaciones con Cuba-Tabaco son muy buenas y las relaciones llegan hasta el punto de que una de las cosas que hemos pactado es la creación de cigarrillos en común para vender en Europa y otra serie de contactos relacionados con la industria Cigar-Canaria; son pactos que creemos que son útiles. Entre otras cosas hemos pactado la creación de un cigarrillo que tenga el 60 por ciento de tabaco de Cuba y el 40 por ciento de tabaco español, con lo cual nos hemos quedado con la exclusiva para la venta en toda Europa de una marca internacional, que es concretamente Davidoff, entre otros acuerdos.

¿Cuál es el proyecto de Cigar-Canaria para el futuro? Cigar-Canaria, como saben SS. SS., era una empresa que había entrado en una dinámica peligrosa; había entrado en una dinámica de baja porque sus ventas habían caído en el mercado peninsular. Acude Tabacalera; levanta la demanda. Este año hemos tenido, en el primer trimestre, en las ventas de Cigar-Canaria, un considerable aumento. Creo que ha habido un mes en el que incluso las ventas han aumentado más del 50 por ciento sobre las ventas del año anterior. Es decir, que esto va despegando. Nosotros no nos conformamos con eso. En este momento esa industria está produciendo del orden de 850.000 cigarrillos-día, cuando antes estaba fabricando 200.000 ó 300.000. Esta industria va adelante, y va adelante por dos razones: primero, porque ya ha sufrido un proceso de renovación, tiene garantizados sus puestos de trabajo y este año empieza de nuevo a ser rentable. Además, tenemos un proyecto de futuro relacionado con esa serie que usted me planteaba sobre cuáles pueden ser los proyectos que nosotros tenemos en relación con esta compañía.

Yo creo que en un mundo de relaciones como el que vivimos, pero sobre todo de cara a la Comunidad Económica Europea, Tabacalera necesita aliarse con compañías internacionales. De hecho, nosotros tenemos una política muy clara. Nosotros nos aliamos con todas las compañías internacionales, es decir, somos polígamos, no estamos dispuestos a ser monógamos; nos aliamos con todas las compañías internacionales porque si no, perderemos nuestra libertad, y nuestra libertad, en este caso, la basamos en casarnos con todo el mundo. En la compañía Cigar-Canaria estamos en un proyecto que creemos que puede ser tremendamente positivo en cuanto que ahí van a participar en el futuro compañías como Cuba-Tabaco, compañías como la British American Tobacco y compañías como la Organización Davidoff en Europa. ¿Por qué están elegidas así estas compañías? Pues porque estas compañías pueden aportarnos, el día que entremos en la Comunidad, la garantía de la comercialización de estos productos en el área de la Comunidad. Y eso es lo que vamos buscando y pretendiendo y eso es lo que ya estamos consiguiendo, con independencia de que además Cigar-Canaria va a quedarse con la exclusiva de la producción y comercialización en Europa de uno de los cigarrillos más importantes que existen en el mundo.

En cuanto al cambio institucional que suponga la entrada en el Mercado Común en lo que se refiere a la agricultura, tipo de prima, precio de intervención, es decir, lo que es el acervo comunitario en cuanto a la producción y venta de tabaco en rama, es un tema que desconozco; no sé exactamente cómo pueden ir en este momento las conversaciones en relación al problema agrícola del tabaco, pero puedo adelantar inicialmente que será sencillamente adaptarnos a los sistemas comunitarios que suponen la creación de un fondo que es el FEOGA, que se nutre de los ingresos de los aranceles de tabaco que importa la Comunidad de países terceros, dinero que sirve para pagar una prima al agricultor, de tal manera que el industrial no paga el tabaco al precio que nosotros en este momento estamos pagando el tabaco español, sino más barato, porque la diferencia, la prima, la paga este fondo. Si este sistema se establece, lógicamente será muy beneficioso para la industria española.

También es verdad que con independencia del plan de reordenación que en este momento estamos tratando, Tabacalera también ha expuesto al Ministerio de Agricultura la necesidad de un cambio institucional en el sistema que ahora se viene manteniendo en cuanto que el Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco, como organismo autónomo de la Administración, está realizando una actividad industrial sin cuenta de resultados, y es necesario que la actividad industrial se haga con cuenta de resultados. Por tanto, sería mucho mejor, a nuestro juicio, el que se convirtiera en una empresa pública; que comprara el tabaco del agricultor, que hiciera todo ese proceso de tratamiento que necesita el tabaco: si es negro, la fermentación enzimática y si es rubio, el tratamiento de resecado, para poder luego ofrecer a la industria española, sea canaria o sea peninsular, el tabaco que necesita.

Quiero decir que la industria canaria, lo mismo que he dicho anteriormente que antes no utilizaba tabaco español nada más que en una pequeña medida, lo que es la pequeña agricultura de Canarias, la industria canaria ha aceptado de forma voluntaria, antes de que saliera el pliego de condiciones, utilizar tabaco español dando preferencia, por supuesto, primero al de las islas y luego al de la Península, de manera que la industria canaria también va a colaborar en este Plan de Reordenación al que me refería antes, con un sacrificio económico importante, porque a la industria canaria le va a costar el tabaco español más caro que el que compra en el extranjero.

No sé si con esto he contestado a todas sus preguntas.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Presidente de Tabacalera.

Tiene la palabra el señor Mardones.

El señor MARDONES SEVILLA: Muchas gracias, señor Presidente. Señor Velázquez, yo quisiera agradecerle la contestación que ha dado a la mayoría de mis planteamientos, a algunos no me ha contestado en concreción singular, o se ha producido alguna derivación de concepto, no introducido aquí anteriormente.

En cuanto a lo primero, me vuelvo a reiterar en el tema del cambio de reordenación del cultivo. Si en esta planificación, sobre el Plan de Reordenación del cultivo, en lo que afecta a Tabacalera, hay alguna matización o algún capítulo exclusivamente dedicado a Canarias, o entra o no entra Canarias en esta primera fase en el Plan de Reordenación del cultivo y afecta sólo a la Península. Era la primera de las cuestiones a las que me ha parecido que no me ha contestado el señor Presidente, posiblemente por olvido.

En segundo lugar, señor Presidente, con lo que me ha dicho, yo veo cada vez más oscuro el porvenir del tabaco de fermentación enzimática, del tabaco negro, sobre todo, si no apuntalamos más el sector de cigarrillos. Y lo veo negro por una razón. Usted sabe, señor Presidente, y lo ha dicho antes, que en el consumo de cigarrillos negros en Europa, estamos sólo Francia y España prácticamente. Pero hay unas variaciones, y no solamente por las condiciones cualitativas del tabaco y de su liga, de olor, de sabor, de combustibilidad, sino por las escalas de precios. Nosotros, en España, tenemos mayor escala de marcas, y por tanto, de calidades en cigarrillos negros, y tenemos también mayor escala de precios entre el negro y rubio, cosa que no ocurre en el ámbito del Mercado Común, donde por cuestiones de producción, cuestiones de gusto y de fiscalidad, están muy próximos los precios de la labor en cigarrillo, entre cigarrillo negro y cigarrillo rubio. Como, aparte de eso, usted nos dice, y lo vienen demostrando las estadísticas, que el consumo de cigarrillos negros es decreciente, si aparte de este factor decreciente, y por las razones actuales, sumamos las razones que se puedan dar una vez efectuada la adhesión de España a la Comunidad Económica Europea, por razones de fiscalidad y razones de escala de precios, incluso posiblemente de reducción de marcas, es donde yo encuentro unas dificultades cada vez más crecientes en este sector, y desearía ver qué previsión tiene Tabacalera.

En cuanto al tema de los cigarrillos puros, yo personalmente estoy plenamente de acuerdo, señor Velázquez, en que vayamos para los aspectos de comercialización, a la integración con las multinacionales, Davidoff, etcétera, porque dominan ampliamente los campos internacionales, sobre todo europeos y americanos de la comercialización.

Pero yo me encuentro en este momento, con la cifra, y creo que usted me corregirá si no es exacta que de Cuba, en cigarrillos puros, compramos por casi un importe de 1.650 millones de pesetas. Por otro lado, nos encontramos con la industria de Tabacalera o de Cigar-Canaria de fabricación de cigarro puro.

De acuerdo en este tema de planteamiento con las multinacionales, y que esto va adelante, pero yo quisiera que fuera adelante con mayores garantías, porque mientras tengamos este comercio de compra con Cuba por importe de estas cantidades, no alcanzo a comprender cuáles son los horizontes de que esto va adelante con las plenas garantías.

Y por lo que se ha referido el señor Velázquez al decirme que con estas medidas, en Canarias hay situación de

pleno empleo, yo le diría que eso es cierto en el campo del cigarrillo, pero que hay todavía algún fleco que puede colgar, o cuelga en la fabricación manual de cigarro puro.

Cuando me estoy refiriendo a Canarias, cigarro puro, estoy haciendo un énfasis especial de la fabricación manual, sin olvidarme de la fabricación mecanizada, que es otro capítulo de gran expectativa de futuro. Pues bien, señor Presidente, me gustaría saber si Tabacalera podía garantizar, en el ámbito de la fabricación del cigarro puro para Canarias, un auténtico horizonte de pleno empleo, incluso recuperando flecos, que ya Tabacalera o sus representantes, —con relación a la empresa Cigar-Canarias y Tobacco Company, el problema que hubo con el centro de fabricación de Santa Cruz de la Palma— a mi juicio tuvieron una postura muy honesta y clara en el llamado acuerdo o pacto de Tamarindos, con la Gulf, que después resultó que una multinacional, nos dejó cerca de ciento cincuenta, u ochenta trabajadores, no recuerdo la cifra ahora, en el centro de Santa Cruz de la Palma, y que hoy en día están en el paro, porque aquel centro se quitó. ¿Cabe alguna posibilidad, señor Presidente, ya que usted ha repetido dos veces el tema del pleno empleo, que pueda hacerse una recuperación de este personal dentro de los esquemas de empresa laboral de la fabricación de tabacos puros por la empresa Cigar-Canarias para solventar este tema que laboralmente en la isla de La Palma se ha dejado coleando, y da una imagen mala para ir a una política con multinacionales? Eso es lo que yo persigo con esta pregunta: hacer una defensa de un colectivo laboral y conseguir el pleno empleo, para los que lo han perdido en la fabricación de tabacos, y que no veo más solución, sino por vía Cigar-Canarias. Pero si se hacen los proyectos de futuro con una multinacional, no nos olvidemos que una multinacional nos dejó tirado en el paro a un colectivo, y si se trata de hacer una política con multinacionales, corriamos, señor Velázquez, este tema.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Mardones.

Tiene la palabra el señor Velázquez.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Pido perdón a S. S. porque antes, en las contestaciones a sus preguntas, efectivamente, se me habían olvidado algunas de ellas.

Le agradezco estas nuevas preguntas que me hace, y voy a responderle a ellas. En primer lugar, en qué afecta el Plan de Reordenación a Canarias. Le afecta industrialmente, ya lo he dicho antes, en cuanto a poder incorporar a sus productos o a sus fabricantes materia prima española en unos niveles francamente altos, con gran sacrificio económico puesto que el tabaco español le costará más caro que el que habitualmente compra en el extranjero. En segundo lugar, ¿en qué afecta, desde el punto de vista agrícola? Este Plan de Reordenación, en nada. Y le voy a decir más. Aquí tengo el «Boletín Oficial de las

Cortes», de 20 de octubre de 1980, donde se hablaba de este Plan de Expansión que yo citaba antes, y se decía que en Canarias se iban a cultivar 2.240 toneladas. Esto, desde luego, no ha sido así. Así como he dicho que el Plan se ha sobrepasado incluso en el horizonte del año 86, en lo que se refiere a Canarias, según mis noticias, la agricultura del tabaco canario va bajando.

También es verdad, y esto es una opinión no personal, sino que he oído de los técnicos de tabacos, y sobre todo, en la época en que yo he vivido en Canarias como director de Tabacalera, que no es precisamente Canarias una zona que, en general, sea buena para el cultivo del tabaco, salvo unas determinadas pequeñas zonas, tanto en la isla de Tenerife, como en la isla de La Palma.

Efectivamente, en la isla de La Palma se están haciendo cultivos de pequeñas cantidades, de gran calidad, incluso de tabaco capero, que se utiliza en los famosos puros palmeros. Por tanto, ¿este Plan de Reordenación —y concreto la pregunta—, no afecta a Canarias desde el punto de vista agrícola? ¿Cuál es el porvenir del negro? El porvenir del negro, y en contra de lo que sería nuestro gusto —porque nosotros somos un país sencillamente con una cultura y una tecnología de fabricación de tabaco negro, yo creo que la mejor del mundo, porque nosotros hacemos, y no es presunción, los mejores cigarrillos negros que se fabrican en el mundo, gracias a esa mezcla de la que hablaba antes— el porvenir del negro, como decía, desgraciadamente es un consumo en regresión. Y, ¿porqué es un consumo en regresión? Esto es muy difícil de explicar; es un consumo en regresión porque las modas que se implantan en el mundo las implantan los grandes, y aquí caben dos caminos: o el camino del chauvinismo, de decir que éste es nuestro mejor tabaco y continuar ahí insistiendo en el tabaco negro, o nos adaptamos a las modas. Nosotros nos hemos decidido por el camino de la política de «marketing», porque eso es lo que nos garantiza el futuro. No obstante, Tabacalera está haciendo un tremendo esfuerzo por aumentar el prestigio del tabaco negro, porque una de las características o de las causas por las que el tabaco negro ha perdido venta, es porque ha perdido prestigio, y ¿por qué ha perdido prestigio? Porque se vende más barato. Es decir, que esta fiscalidad menor que se aplica al negro para que se pueda vender más barato, tiene también un efecto negativo, y es que ha perdido prestigio.

A la gente le parece que fumar rubio es una cosa que da más prestigio al consumidor, y esto es una lástima, porque el tabaco negro es mejor que el rubio, y es mejor porque es un producto más natural, es un producto que está secado al aire, es un producto que está fermentado enzimáticamente de forma natural. A nosotros nos gustaría prestigiarlo. Pero, ¿qué estamos haciendo? Vamos a sacar cigarrillos negros de altísimo prestigio, por ejemplo, el cigarrillo negro Davidoff, que es una creación de Tabacalera con Cuba-Tabaco. De esta manera trataremos por todos los medios de que esta previsión que nos dan los números fríos de bajar el consumo de tabaco negro dentro de unos años, dentro de cinco años, al 20 por ciento de total, no sea cierta.

En cuanto a la materia prima de los puros, a lo que tampoco le he contestado, en los cigarros que se fabrican en España nunca se ha introducido tabaco español porque no es un tabaco adecuado para utilizar en este tipo de liga. No obstante, este año haciendo una selección que cuesta muy cara entre los distintos tipos de tabaco que España produce, trataremos de incorporar a nuestros cigarros, tabaco negro español. Actualmente, el tabaco con el que se fabrican los cigarros es todo de importación. Es cierto que de Cuba importamos cigarros por 1.650 millones de pesetas, como dice su señoría. Pero yo le pregunto, ¿es que el consumo de cigarros en España nos lo hemos inventado ahora? No, es un consumo histórico, España tiene un consumo de lujo, pero es porque históricamente está acostumbrada a traer de allí sus cigarros cuando era su provincia o su territorio de ultramar. Es una tradición que es imposible cambiar.

En España gusta el tabaco habano y hay que dar a los consumidores tabaco habano. A pesar de ello, yo también le voy a decir una cifra. Hace del orden de siete u ocho años nosotros comprábamos en Cuba hasta 68 millones de unidades de cigarros/año. Este año hemos comprado 20. Entre la crisis económica y que además, por otro lado, estamos tratando de forzar e impulsar la venta de tabaco elaborado en Canarias, estamos consiguiendo que ya no tengamos que importar tanto. Pero —y esto lo relaciono con su pregunta—, ¿por qué no se desarrolla la industria de elaboración de tabaco a mano cuando en Canarias existe una gran tradición, como existía antiguamente en la Península? Porque, aunque nosotros tenemos todavía viejas cigarreras que saben hacer los cigarros muy bien, el nivel de vida de este país no permite una elaboración a mano de ese tipo de cigarro porque al coste salarial actual, no es posible desarrollar ese tipo de actividad. La actividad que tenemos nosotros la vamos a mantener. La tenemos en Cigar-Canarias y en Tabac Canarias y yo voy a decir que el nivel de confección de artesanía del tabaquero canario es superior a cualquier otro del mundo, y éste es el motivo del problema de una industria que había en Canarias que era una multinacional, de una compañía internacional, que creyó que como le costaba el sueldo de un torcedor de tabaco en la República Dominicana del orden de 300.000 pesetas/año, comparado con un salario medio, el coste, incluida la Seguridad Social, de dos millones de pesetas en las Islas Canarias, creyó que iba a resolver su problema, y resulta que el mercado también ha caído en los Estados Unidos porque ya no es un cigarro canario, y en Estados Unidos este producto se vendía porque tenía una gran imagen y una gran calidad.

Usted me pregunta: ¿tiene alguna solución ese problema? Nosotros hemos tratado, a partir de los pactos de Tamarindo al sur de Gran Canarias, de resolver ese problema, pero hay compañías internacionales y compañías internacionales. Cuando yo he dicho que nos casamos, desde luego antes probamos la virtud de la futura esposa. (Risas.) Sí, porque es que hay algunas que no tienen suficiente virtud y en este caso yo lo siento por Canarias, pero le había tocado una compañía internacional que es

absolutamente impresentable, de tal manera que ha presentado quiebra en los Estados Unidos, y cuando nosotros pretendíamos enterarnos a fondo de cuál era su situación para no aliarnos con una entidad de la cual no teníamos suficiente garantía, les preguntamos: ¿cuál es su banco? Vamos ahora mismo, mañana —en plenas negociaciones por salvar 500 puestos de trabajo— a hablar con su banco en Nueva York, pero no se dejaban, no querían dar información. Con esa compañía internacional Tabacalera no puede, de ninguna manera, hacer ningún pacto de alianza para el futuro. ¿Qué es lo que sucede?, que, desgraciadamente esta compañía que además ha hecho una serie de manipulaciones de transferencias de marcas internacionales, ha dejado en paro en Canarias con mala intención a 500 señores. ¿Y qué es lo que pasa? Que como el mercado de la elaboración de tabaco esta compañía lo tenía íntegramente en Estados Unidos, porque aquí se vendía poquísimo, no hay manera de crear aquí el mercado que ha dejado en Estados Unidos. Eso no es posible, y yo, sintiéndolo mucho, tengo tristemente que decirle a S. S. que tiene muy pocas probabilidades de salvación esa compañía y, por tanto, desgraciadamente, esos puestos de trabajo se han perdido yo diría que casi para siempre.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Velázquez.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor don Alvaro Simón.

El señor SIMÓN GUTIERREZ: Muchas gracias, señor Presidente. Ante todo, doy las gracias también por estar aquí con nosotros al Presidente de Tabacalera, señor Velázquez. La verdad es que su exposición ha sido más o menos lo que ya en sus declaraciones a diversas revistas y en la Prensa nos tiene acostumbrados. Yo creí que nos iba a traer alguna novedad, pero he visto que no, que se sigue repitiendo. Yo creí que el cambio había llegado para mejorar un poco en el caso del cultivo del tabaco y del Plan de Reordenación, pero veo que no nos ha traído ninguna cosa buena ni beneficiosa para los cultivadores españoles.

Desde luego, la política de Tabacalera siempre ha incidido más y ha sido más partidaria de importar el tabaco que de estimular la producción nacional. Partiendo de esta premisa, vemos que en los momentos actuales el señor Presidente de Tabacalera, persona muy partidaria del «marketing» y de gran habilidad en las relaciones públicas, ha exteriorizado y, si se me permite, ha acuñado una frase muy bonita y sonora pero que desgraciadamente es una mera frase: la españolización del tabaco. En este sentido, el señor Velázquez, en el pasado mes manifestó que el 99,7 por ciento del consumo de tabaco en España es producto nacional, y sólo un 0,3 es de importación. Cuando él lo dice, supongo que llevará razón, pero los planes aprobados de importación a Tabacalera en el año 1984 por la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera dan unas cifras muy diferentes de lo que manifiesta el señor Velázquez en esa ocasión, planes que tengo aquí en mi poder y que no tengo inconveniente

en exteriorizar. En verdad, una buena política en este sentido siempre sería la de importar lo que no se pueda producir en España. Es decir, que las importaciones sean complementarias de las producciones nacionales. Pero hasta en la propia Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, como bien sabe el señor Velázquez, en el orden del día de varios años —que puedo enseñar— siempre aparecen con carácter prioritario las importaciones que solicita Tabacalera para el año correspondiente y un 50 por ciento más para el siguiente año. Y después de aprobado ésto, es cuando se entra a estudiar el punto correspondiente a la producción nacional y sus precios al cultivador. Es decir, que primero son las importaciones y después la producción nacional. Esto lo sabe el señor Velázquez y consta en las actas de la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera. Creo que todos saben en qué consiste la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, que está en el Ministerio de Economía y Hacienda y es una junta interministerial, podemos decir, presidida por el Subsecretario de Hacienda.

Esto demuestra que Tabacalera, como antes he dicho, juega más a las importaciones que al fomento del cultivo nacional.

En cuanto al proyecto de reordenación de la producción tabaquera, se ve con toda claridad que es un plan de Tabacalera, Sociedad Anónima, como tal sociedad anónima, y sin tener en cuenta que al tratarse de un Monopolio estatal, como bien ha dicho antes el señor Velázquez, hay que valorar el aspecto y el costo social y sus relaciones con los cultivadores nacionales, cosa que olvida este famoso Plan. Y como leal oposición tengo que criticar, aunque con carácter político, el enorme costo que va a tener su Partido, sobre todo en las zonas eminentemente tabaqueras como son Extremadura y parte de Andalucía.

En este Plan todo el sacrificio se le carga al cultivador, cuando la renta del tabaco produce unos beneficios —y me refiero exactamente a la renta de tabacos— de 115.000 millones de pesetas y, por tanto, no es el caso de sociedades en pérdida como en otras reconversiones.

Usted sabe, señor Velázquez, que lo que se siembra en España es a golpe de «Boletín Oficial del Estado», que es donde aparece publicada la convocatoria de los cultivos. Es decir, que los agricultores no tienen libertad de sembrar lo que quieran, sino que incluso se les cuentan hasta las plantas que siembran.

Yo estimo que este Plan es anticonstitucional, ya que infringe el artículo 14 de la Constitución, donde se establece con toda claridad que los españoles son iguales ante la Ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Digo que infringe el artículo 14 porque en este Plan se aplican criterios subjetivos y discriminatorios. Y quiero hacer una salvedad, de la que me he enterado anoche concretamente, ya que en este Plan, como ha salido varias veces, ha habido varios proyectos y varias copias de unas cosas y de otras, se hace muy poco, aunque ha sido

variado últimamente y ha sido pasado a una orden de convocatoria con rango de Orden ministerial, se demuestra con toda claridad que esta discriminación se hacía en cuanto a las personas y en cuanto al tabaco al presentarse dos precios distintos, el b-1 y el b-2, para el mismo producto, dependiendo únicamente de la persona que lo produzca, si es o no colaboracionista del Plan.

Esto, señores, creo que infringe con toda claridad el artículo 14, más claro no puede ser, y como hasta los propios asesores del Ministerio y de Tabacalera han visto que era tan claro el tema, lo han eludido y han sacado del Plan esta discriminación metiéndola en una Orden ministerial, sin duda para que sea esta Orden ministerial la que se recurra ante el Tribunal Constitucional y no el Plan.

Además, el Partido Socialista —y lo sabe perfectamente el señor Velázquez porque es miembro del Partido desde hace mucho tiempo—, en su programa agrario, habla de que el Gobierno fomentará la ampliación de cultivos de plantas industriales, como el tabaco y el algodón, por tratarse de cultivos eminentemente sociales. En esta línea está admitido que el cultivo del tabaco genera del orden de 200 peonadas por hectáreas, ó 1.300 horas, que, y como antes ha dicho el señor Velázquez —yo también tengo aquí el Plan de Expansión del Cultivo—, se admiten por todos los Grupos Parlamentarios estas cifras que he dado.

La Ley de Gestión del Monopolio del Tabaco de 30 de marzo de 1971, y con una validez de contrato de veinte años, estipula que toda la producción nacional la compra Tabacalera, pero las concesiones, señor Velázquez, quien las da es el Servicio, y el Real Decreto-ley número 369 nos habla de la concesión base y se trata de concesiones administrativas. Por tanto, esas concesiones, en caso de ser retiradas o anuladas por la Administración, obligan a una indemnización, según el artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa, donde se fijaría el justiprecio, y conste que creo que ese justiprecio sería una cantidad muy superior a la que se ofrece en relación con las subvenciones por el tabaco burley fermentado, que se dejaría de producir y se pasaría a otros cultivos, que el Ministerio de Agricultura tiene obligación de indicar cuáles serán. Parece ser que, últimamente, en algunas reuniones, quizá en plan jocoso, se ha dicho que el sustituto del tabaco podrían ser los cacahuets. Creo que ha sido para hacer gracia, porque no creo que los cacahuets sean un sustituto del cultivo del tabaco, si no es más que en un plan jocoso, dada la productividad del cacahuete.

Se está hablando mucho de subvenciones, de que se da, de que no se da, de que se deja de dar. Se dice que Tabacalera es muy dadivosa en este aspecto, y, señor Presidente de Tabacalera, yo quiero matizar que aquí no se da nada, sino que verdaderamente lo que se ofrece es muy poco, y que con arreglo al artículo 42 de la Ley de Expropiación Forzosa y lo que se dice en relación con las concesiones administrativas del tabaco es una obligación, no es una dádiva.

No obstante, estimamos que la reconversión es necesaria. Sin embargo, como ha dicho el mismo Presidente de

Tabacalera en sus múltiples manifestaciones en la Prensa, la reconversión ha de ser lenta y no precipitada. Ahí tenemos el ejemplo del plan francés, del tabaco tipo paraguay, pasado al burley y al virginia, y del benaventano italiano, pasado a otras variedades.

Señor Presidente, yo quisiera matizar algo en lo que usted ha insistido muchísimo. En distintas publicaciones, según la revista, usted unas veces dice que los excedentes de Tabacalera suponen 75.000 toneladas; en otras publicaciones habla usted de 82.000; hoy ya le he oído hablar hasta de 110.000 toneladas, yo creo que si seguimos un poco más terminamos inundándonos y no sabemos dónde meter los excedentes de tabaco que tiene Tabacalera.

Vuelvo a recurrir a la Junta Superior Coordinadora de Política Tabaquera, que es un organismo oficial. Señor Presidente, usted tiene, exactamente igual que yo, porque hemos formado parte de esta misma Junta, una nota donde se especifican las existencias, el día 1 de noviembre de 1983, de «stocks» de tabaco. Sobre estas existencias de tabaco aquí se dice que el burley, así como el Santa Fe y el Habana, suman una cantidad final de 55.856 toneladas, y hay una nota debajo que dice que a la existencia calculada al 1 de noviembre de 1983, de 55.856,223 toneladas métricas, hay que añadir 6.404,614 toneladas métricas de tabaco inútil, siendo el total de 62.260,837 toneladas métricas.

Usted sabe, señor Presidente, que en el contrato que Tabacalera tiene con el Estado se le exige un «stock» de regulación, un «stock» de garantía de ocho meses. Esos ocho meses representan, aproximadamente, unas 15.000 toneladas. Es decir, que ese «stock» de garantía, con arreglo al consumo, es de unas 15.000 toneladas. Entonces, de todas esas cifras que usted da de excedentes, de «stocks», etcétera, tendríamos que descontar estas 15.000 toneladas que están dentro del contrato de Tabacalera, con lo cual estos excedentes no serían tan grandes como usted mismo está manifestando en esas revistas.

También quiero decir sobre esto de los excedentes, que usted sabe y recuerda perfectamente que en la reunión de la Junta Superior Coordinadora de 11 de mayo de 1983, y en el Salón Carlos III del Ministerio de Economía, cuando usted hablaba de los «stocks» de 75.000 toneladas al final del año 1982, con una valoración de 18.000 millones de pesetas, yo manifesté mi disconformidad —estoy leyendo del acta de la reunión de esta Junta— con esta cifra que yo situaba, aproximadamente, en la mitad de lo que usted decía, y solicité que constase en acta la petición de que se abriese una comisión de investigación de la que formarían parte representantes de los cultivadores, que permitiera conocer cuál es la composición de esos «stocks» y cuál es la ubicación física de los mismos. Usted, posteriormente, en este mismo acta, se niega en rotundo a mi iniciativa y dice que en cuanto a la comisión de investigación solicitada por el señor Simón muestra su disconformidad con la propuesta, indicando que se facilitará al Servicio Nacional del Cultivo y Fermentación del Tabaco el detalle de las existencias.

Yo no sé si este detalle de las existencias será manifes-

tado o no, pero la verdad es que las cifras que se está utilizando son tan variopintas que aquí nadie sabe por dónde anda. Vuelvo a insistir aquí, en este caso, que creo que lo más lógico es, con objeto de clarificarlo todo, que se cree una comisión que investigue, con conocimiento de todos y con intervención también de los agricultores, para saber los «stocks»; «stocks» que los agricultores, como antes he dicho, no han creado, ya que las siembras que han realizado han sido a golpe de «Boletín Oficial», porque si los agricultores hubieran sembrado el número de hectáreas que el propio «Boletín Oficial» les autorizaba, creo que hubieran sido mucho mayores los «stocks», si es que verdaderamente existen, pues yo sigo discrepando de esas cifras.

El señor Velázquez sabe de sobra que las importaciones de tabacos elaborados solicitadas por Tabacalera para el año 1984, y constan aquí, ascienden a un total general de 3.338 millones de pesetas, de los cuales forman parte los puros traídos de Cuba, lo que asciende, como antes ha dicho el representante del Grupo Centrista, a 1.650 millones de pesetas. Esta cifra total de 3.338 millones, se incrementa en un 61,2 por ciento sobre el plan de compras de 1983. Asimismo, en esta misma petición de compras, señor Presidente, usted sigue importando de los países sudamericanos 27.667 toneladas en el año 1983 y 24.667 toneladas métricas en el año 1984 para los tabacos negros. Esta cantidad es superior a la que usted mismo ha manifestado que debemos producir en España para los cigarrillos negros. Yo no sé el tanto por ciento de tabaco negro que se utiliza en los cigarrillos que fabrica Tabacalera, porque no me sale con estas cuentas de las importaciones y de las producciones nacionales que dice que necesita Tabacalera para el abastecimiento del país.

Voy a matizar ya unas breves preguntas, con objeto de que me pueda clarificar el señor Presidente por qué, con su mandato como Presidente de Tabacalera, se ha incrementado notablemente la importación de tabacos salceados, que son los que menos benefician a la economía nacional. El señor Presidente sabe que ha subido grandemente, desde que el señor Velázquez es Presidente de Tabacalera, la importación de estos tabacos salceados, traídos de Norteamérica fundamentalmente.

Sobre el tema del Plan, también quisiera conocer si hay consignación presupuestaria para él, porque yo me temo mucho que no la haya y estemos hablando de que vamos a hacer una cosa muy bonita y que, según Tabacalera, es magnífica para los agricultores, aunque los agricultores no opinen así, y luego no haya consignación presupuestaria.

Yo preguntaría al señor Presidente de Tabacalera que, si se sobrepasan las 6.040 toneladas de tabaco, que según el Plan de Ordenación van a otros cultivos —antes eran 7.400, ahora parece que son 6.040—, cuál es el criterio de Tabacalera sobre qué se debe hacer con los excedentes de estas toneladas.

Yo preguntaría al señor Presidente de Tabacalera, como máximo concededor de la industria canaria, si se está cumpliendo lo prescrito en cuanto a la utilización de tabacos nacionales, de acuerdo con lo establecido en el

Decreto 369 de 1982, y con cargo a quién se van a pagar las subvenciones que conlleva el Plan de Ordenación, porque oigo que Tabacalera se va a sacrificar y yo creo que es un Plan en que únicamente se pretende sacrificar al agricultor. Tabacalera no se sacrifica y al único que se le sacrifica es al agricultor. Por eso pregunto que con cargo a quién, porque me da la impresión de que no es con cargo a Tabacalera, sino más bien a la renta de tabacos, con lo cual Tabacalera, desde luego, no se sacrifica en nada.

Se está manifestando también por usted, como Presidente de Tabacalera, con gran frecuencia, que la renta del agricultor va a aumentar sustancialmente con el tipo virginia, y se sabe perfectamente que el mayor precio del kilo es superado con creces por los gastos de fuera del sector o por los «inputs» de fuera del sector. Yo quisiera que me matizase en qué ve usted esa mayor renta, porque los agricultores, debido a la serie de costos, consideramos que las cuentas no salen.

Se ha publicado en la revista «Actualidad tabaquera», que parece ser que Tabacalera patrocina —y quisiera conocerlo de su boca— una operación de venta de secaderos para tabaco virginia a Cuba, dentro de un intercambio de importación de tabaco de ese país a España. Pongo puntos suspensivos en cuanto al tema de esta pregunta sobre quiénes son los vendedores, quién interviene o no y, quizá, un poco más adelante, después de su contestación, nos metamos más de lleno en el tema de esta pregunta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Simón. Señor Velázquez, tiene la palabra.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Yo siento repetirme. También es verdad que, como hemos estado mucho tiempo juntos, como S. S. ha afirmado, en la Junta Superior de Política Tabaquera, creo que nos lo tenemos todo hablado. Por otro lado, yo quiero pedir excusas al inicio porque mis conocimientos agrícolas son muy reducidos; yo soy de pueblo y conozco la agricultura, pero la del trigo y la de la remolacha, de tabaco entiendo bastante poco.

La primera pregunta que me hace es que, cuando hablamos de *españolización del tabaco*, cuando yo digo que hemos *españolizado* el 99,7 por ciento, esas cifras tienen discrepancia con las cifras de utilización del tabaco. Quiero matizar que he hablado antes de tres aspectos, el objetivo de *españolizar* el comercio, la industria o la fabricación de productos y la materia prima. Son tres aspectos, cuyas cifras y porcentajes son totalmente distintos. Cuando hablo de que se ha *españolizado* la industria al 99,7 por ciento, lo que quiero decir es que en España se ha fabricado el 99,7 por ciento de lo que los españoles fuman, concretamente en 1983. Además, seguiremos *españolizando*. ¿Cómo? Reforzando la participación en el mercado de las marcas propias, nuestras y de la industria canaria, que es española, y, por otro lado, fabricando bajo licencia las marcas extranjeras que en este momento se venden en España.

El objetivo de *españolización de la materia prima* es el que se conseguirá si entra en vigor el Plan de Ordenación que estamos tratando. Sobre el concepto, que usted expone, de que las compras en España eran complementarias de las compras que se hacían en el extranjero, estoy absolutamente de acuerdo en que debía de ser al revés. Es decir, lo que se compra en el extranjero es lo que yo no puedo tener en España. En esto estamos plenamente de acuerdo y yo me he manifestado así en distintas ocasiones. Además, he sugerido, para la redacción del Decreto, que se diga de esta forma y, de hecho, le podría leer el artículo que está en el proyecto, donde se consideran las compras en el extranjero como complementarias de la producción agrícola española.

Su señoría recordará que en febrero de 1982, era la primera vez que yo me incorporaba a la Junta Superior de Política Tabaquera, donde tengo entendido que S. S. estaba desde hacía tiempo, y mi pregunta fue la siguiente: ¿Qué clase de política tabaquera se ha llevado en esta Junta que ha producido, por un lado, una creación de excedentes y, por otro lado, ha duplicado las importaciones del extranjero? Esa frase la recordará S. S. Yo no estoy de acuerdo con que las importaciones sean de ese nivel y, precisamente por eso, me he tomado la molestia de plantear que hace falta una reconversión en el cultivo de tabaco en lo que se refiere al aspecto cualitativo, con lo que S. S. ha afirmado que está de acuerdo.

Dice que no hemos tenido en cuenta los aspectos sociales de los agricultores en Extremadura y en Andalucía. Nosotros hemos planteado un problema de racionalización de la producción. Pero qué duda cabe que la preocupación del aspecto social se ha tenido en cuenta del modo siguiente. En primer lugar, yo diría que la expansión que se ha hecho del cultivo en los últimos años —y están ahí los datos— ha duplicado la producción concretamente en la zona de Extremadura en los últimos cinco años, de tal manera que Extremadura suponía el año 1972 el 56 por ciento de la producción nacional y en 1983 Extremadura supone el 72 por ciento. ¿Quién ha perdido participación? Andalucía. Andalucía no ha crecido prácticamente en los últimos cinco años. Es decir, a Andalucía el Plan de Reordenación le va a afectar muy poco; les afecta precisamente a los que han crecido más. Y yo digo que si en los últimos cinco años hemos crecido un ciento y pico por ciento, y el Plan de Reordenación solamente supone, a nivel de producción agraria, una disminución del 10,5 por ciento del total de concesiones base, que son 46.000 toneladas, y además a realizar en dos años, realmente yo podría calificar este Plan de bastante suave.

Además, se me dice que no tengo en cuenta el sacrificio del agricultor. Lo tengo absolutamente en cuenta. Este Plan de Reordenación yo no puedo negar que sea un sacrificio de cambio para el agricultor; es decir, aquel agricultor que tiene que cambiar su cultivo tradicional de burley fermentable a burley procesable o a tipo virginia», y en este segundo caso con mucho más esfuerzo financiero, qué duda cabe que el mérito de la reconversión lo tendrán los agricultores, evidentemente, pero, por otro lado, los agricultores tienen la misma obligación

que cualquier actividad comercial de adaptarse a las necesidades reales de consumo; lo que no podemos es continuar así.

Este Plan de Reordenación no es tanto la solución de la industria española del tabaco, perdone que le diga así las cosas, sino que es la solución de la propia agricultura. Es decir —yo lo he dicho en mi intervención—, nosotros podemos seguir comprando excedentes, porque si el monopolio de tabaco puede absorber eso, gana mucho dinero, afortunadamente; pero qué duda cabe que cuando entremos en la Comunidad el tabaco negro que en este momento está produciendo la agricultura no se puede vender en la Comunidad, porque no hay demanda de ese tabaco en la Comunidad.

El agricultor, evidentemente, siembra lo que se le manda. Se ha debido de mandar mucho, porque en un Plan que está recogido en este documento que estamos manejando, que era el Plan de 1980, se preveía que al final del año 1986 se iba a llegar a 41.000 y pico de toneladas, quitando las 2.000 y pico de Canarias, y resulta que las concesiones base en el año 1983 son 46.000; desde luego, el agricultor no se lo ha inventado, alguien le habrá dado las concesiones; Tabacalera, por supuesto, no.

Si es anticonstitucional o no el proyecto de decreto de reordenación de la producción tabaquera, no me atrevo a contestar, porque aunque sea licenciado en Derecho no es mi profesión, y yo entiendo que la discriminación en el precio —voy a dar una opinión puramente personal y sin mayor trascendencia, que pagar los precios diferentes de un producto excedentario cuya elevación de precio en 1984 debía de ser cero, como lo ha sido, por ejemplo, en la producción de uva, que ha sido crecimiento cero, eso podría haber sido una solución, y nosotros no hemos hecho eso, sino que hemos dicho: «El crecimiento del precio del bureley fermentable, al ser un producto excedentario, será cero, pero aquellos que hagan un esfuerzo de reconversión a rubio nosotros le vamos a aumentar el precio un 7 por ciento, que es más o menos el promedio de lo que han subido los precios agrarios de 1984». Si eso es discriminación... En cualquier escala, en cualquier sistema, si no se basa en un criterio objetivo, puede haber discriminación, pero nosotros creemos que el criterio objetivo existe, pero fuera de cualquier calificación jurídica; sencillamente, de hombre de la calle.

El Partido Socialista en su programa dice que fomentará el cultivo del tabaco, y lo va a hacer. Pero, claro, el Partido Socialista, cuando elaboró su programa, estaba en la misma línea y espíritu al que me he referido antes en mi intervención, de ese Plan que aprobó el Parlamento en el año 1980, que era fomentar el cultivo del tabaco. Lo que no se podía imaginar el Partido Socialista es que la Administración había sobrepasado los niveles de planificación del año 1986 y que en el año 1983 ya estábamos en 46.000 toneladas. Ahora, que es la intención del programa fomentarlo; yo creo que el procedimiento de fomentar racionalmente el cultivo del tabaco en España es precisamente este Plan de Ordenación que va a ajustar la oferta a la demanda.

En cuanto a la cláusula tercera del contrato de Tabacalera, respecto a que las concesiones las da el Servicio, yo he dicho antes que el monopolio del tabaco está dividido en dos órganos diferentes. Tabacalera lleva la gestión de la industria y del comercio y de las compras en el extranjero, en general; pero el Servicio Nacional lleva la parte de monopolio que le corresponde al fomento de la agricultura. Si eso son concesiones administrativas y necesitan una indemnización, yo entiendo que el Plan de Reordenación ya incluye una indemnización. ¿Que sea insuficiente? No lo sé, no entiendo. A los agricultores siempre les parecerá insuficiente, a la Administración siempre le parecerá mucho.

Tabacalera no es dadivosa; ésa no es nuestra obligación. Nosotros somos una empresa para ganar dinero, y, además, al ser una empresa pública, con mucha más razón, porque estamos administrando el dinero de los españoles, y eso, para nosotros, es sagrado y no estamos dispuestos a hacer dádivas. Nosotros estamos dispuestos a cumplir con nuestra obligación.

La transformación se va a hacer en cinco años. Yo creo que es un período suficiente, si bien hay que tener en cuenta que este año 1984, es de transición. Realmente, este año también hay reconversión; lo que sucede es que no entran en vigor todas las cláusulas del Plan de Reordenación.

Además, la reconversión ya se viene haciendo desde hace tiempo. Por cierto, el tabaco virginia sólo se da en Cáceres; en Andalucía no es posible cultivar virginia en las zonas tabaqueras, porque son zonas muy cargadas de nitrógeno, etcétera; van a hacer sólo burley procesable. Evidentemente, en cinco años creemos que podemos cumplir todos los objetivos del Plan.

En cuanto a la dialéctica de cuáles son exactamente las cifras de excedente, yo le puedo decir que las cifras que Tabacalera tiene en existencias están auditadas; es decir, no estoy afirmando el que haya equis número de miles de toneladas distinto de lo que dice la Delegación del Gobierno en Tabacalera, que es la intervención institucional recogida en las Leyes, que luego la Intervención General del Estado comprueba todos los años, porque, además, la Dirección General del Patrimonio es el primer accionista de Tabacalera y lo comprueba, y me constan sus observaciones en estas auditorías; además, este año tenemos una auditoría externa complementaria, y todos están de acuerdo en que esas cifras que da Tabacalera son las reales.

Ahora bien —y aquí viene el matiz—, dice S. S.: «¿Y qué es excedente y que no?» Supongo que S. S. no dudará de las cifras que yo digo que están avaladas documental y que estoy dispuesto a ofrecer a esta Comisión, por supuesto. El problema es el matiz de qué es lo que consideramos excedente; es decir, qué le quito. Entonces, legalmente, hay una determinación de excedentes; se habla de ocho meses; nosotros, no; hablamos de un año. Pero, claro, empezamos el baile de las cifras; yo dije 75 y digo 70. Yo, para una comunicación pública, redondeo siempre. No me voy al cuadro exacto de las toneladas. De todas maneras, yo quisiera decir a S. S., confirmando

que esas cifras son absolutamente exactas y reales, que, luego, hay que tener en cuenta el tabaco que tiene en su poder el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que ha pagado Tabacalera también, porque Tabacalera paga en el momento que se le recoge al agricultor el tabaco. Entonces, entrando en una polémica sobre si son 70 ó 72, creo que no llegaríamos a ninguna conclusión práctica, porque da lo mismo, aunque fueran 60, y lo digo así de claro; hay un excedente, y, desde luego, son las cifras que he dicho.

En cuanto a la expresión de que nadie sabe por dónde se anda, tengo que decirle que nosotros, los de Tabacalera, sabemos perfectamente por dónde andamos y las cifras las medimos muy bien y estamos muy controlados y, afortunadamente, estamos satisfechos de los beneficios que todos los años obtenemos.

Dice S. S. que los agricultores no son culpables. Ya le he dicho antes que, efectivamente, yo creo que no lo son. ¡Hasta ahí pudiéramos llegar!

Sobre las exportaciones del año 1984, ya lo he dicho antes, nosotros necesitamos importar, aunque no nos gusta. Lo afirmo así porque parece que a Tabacalera le encanta importar. Sería honesto que nos encantara, porque el tabaco que compramos en el extranjero es más barato; es decir, que sería lógico en principio, que nos encantara. A este respecto, yo he dicho una frase, con motivo de las conversaciones sobre este Decreto, que puede molestar, pero la voy a repetir ahora: como industria, ni Canarias ni Tabacalera necesitan para nada a la agricultura española del tabaco, para nada. Como industria española, sí que estamos dispuestos a necesitarla.

Pasando a las preguntas concretas, contestaré, en primer lugar, a por qué se incrementan las exportaciones de tabaco salceado. Lo mismo que he dicho antes —y perdóneme que me extienda en este tipo de preguntas, porque si no es así es muy difícil contestar— que para la fabricación del cigarrillo negro son necesarios diversos elementos o distintos tipos de tabaco, para conseguir la liga idónea, que tenga aceptación en el mercado, para conseguir marcas que tengan la mayor participación posible, ocurre igual, como, por ejemplo, Ducados, que, afortunadamente, tiene la mayor participación de mercado y es una marca creada por Tabacalera, y española. El tabaco rubio que le gusta a los españoles, lo que se llama «blend» americano, es una mezcla de tabacos orientales, tabaco burley procesable y tabaco virginia.

En este momento, estamos importando porque no se está produciendo suficientemente tabaco en España. En el momento —y lo hemos dicho antes— que España empiece a cultivar tabaco rubio en mayor cantidad —el año pasado solamente ha habido 4.300 toneladas de tabaco virginia y prácticamente nada de tabaco burley procesable—, si el Plan se lleva a efecto, nosotros podemos ahorrar divisas e importaremos menos y he dicho antes que pasaremos de cincuenta y seis mil y pico toneladas a 40.000 de importación. Yo creo que esto es positivo, para la agricultura y para nosotros.

¿Por qué importamos tabaco salceado? Perdóneme, porque cuando se saben demasiado las cosas —y no me

da vergüenza decirlo—, es muy difícil sintetizar. Los tabacos se pueden comprar en hojas, se pueden comprar desvenados, salceados, presalceados, hay infinidad de tipos, y a veces comparamos cosas que no son comparables. Pero, en fin, si en España hubiera una producción mayor de tabaco rubio, nos podríamos ahorrar este sistema de comprar incluso tabacos que están presalceados. ¿Por qué? Porque entonces sería rentable una instalación de tabacos presalceados y yo me comprometo aquí, nada menos que aquí, a que esa instalación de presalceado vaya precisamente en la provincia de Cáceres, en Palazuelo, y la vamos a hacer nosotros allí para no tener que importar nunca tabaco presalceado, sino que se presalceen los tabacos que se cultivan en Cáceres.

Sobre la asignación presupuestaria en el Plan, hay un artículo del Decreto que dice de qué capítulo del Presupuesto o por qué procedimiento van a cobrar los agricultores esas ayudas en concepto de cambio o ayudas del 20 por ciento de la inversión, etcétera, que figuran en el Decreto. Pero, ¿qué es lo que pasa? —y esto se relaciona con otra pregunta—, ¿con cargo a quién? Todos los gastos tabaqueros de este país, y SS. SS. lo saben, salvo una pequeña partida que va en los Presupuestos Generales del Estado, los paga Tabacalera. Tabacalera es la que paga al Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación de Tabaco sus gastos, y eso sí que está establecido legalmente; no estamos haciendo ningún dispendio ni cosas fuera de lo legal; es que el procesamiento del tabaco se lo pagamos nosotros al Servicio. Pagamos el tabaco, en verde, en el campo, como está marcado por la Ley y, luego, los gastos del Servicio, salvo una pequeña parte, que va en los Presupuestos Generales del Estado.

Hya también una pregunta también sobre si la industria canaria está cumpliendo lo prescrito en los Decretos del 82 y del 83. Ahí se planteaba una duda jurídica, fundada, sobre si la industria canaria debería incorporar desde aquel momento los porcentajes que le correspondían de tabaco español o sobre si se debería esperar, según también interpretación legal, a que se publicara el nuevo pliego de condiciones para hacer una nueva contratación. Así se entendió y, por tanto, la industria canaria —hablo en general— va a cumplir el Decreto a partir del momento en que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el nuevo pliego de condiciones. Pero, ¿qué se ha hecho entre tanto? Como Tabacalera tiene filiales en Canarias, en donde tiene capital mayoritario, desde el año 1983, yo di la orden de que se cumpliera, y se está cumpliendo, y se está metiendo en los tabacos, en los cigarrillos de marca canaria, de las industrias filiales de Tabacalera, el porcentaje como si ya estuviera el Decreto en vigor.

Dice S. S. que no se va a sacrificar Tabacalera y las rentas de tabaco. Evidentemente. Es que Tabacalera es una compañía relativamente pequeña que gestiona un negocio muy grande, que es el Monopolio de Tabaco, Monopolio del Estado. Yo, antes, he hablado en nombre del Monopolio, es decir, de lo que gestionamos. La pequeña compañía Tabacalera, que también es una compañía pública, con mayoría del Patrimonio, lo que hace es que

cobra una comisión por su gestión, e indudablemente, si los beneficios del Monopolio del tabaco son menores, también Tabacalera ganará menos dinero. Pero,afortunadamente, en el año 1983 sí hemos ganado suficiente para pagar los dividendos.

¿Van a aumentar las rentas, no los precios...? Perdóname, he tomado una nota, señoría, y no la leo bien.

El señor SIMON GUTIERREZ: Era una pregunta relativa a que usted, como Presidente de Tabacalera, ha manifestado que la renta del agricultor va a aumentar sustancialmente con el tipo virginia.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Si se me ha oído bien, y constará en el acta, y yo he entregado, además, una fotocopia de lo que he dicho, lo que yo he manifestado es que se van a aumentar los precios agrarios. Yo no he podido afirmar nunca, entre otras cosas porque desconozco las operaciones contables de una agricultura, sea del tipo que sea, que se vaya a a aumentar el beneficio neto del agricultor, y si se ha escrito en algún periódico, me han interpretado mal. Repito: yo lo desconozco. Lo que sí he dicho es que Tabacalera va a pagar más dinero por el tabaco, que es distinto. El «input» va a ser mayor; ¿que los «output», los costes, van a ser mayores también? Evidentemente. En un cultivo de virginia, todos sabemos que la inversión es grande, los costes de energía son mayores —y la CAMP-SA estará contentísima—, etcétera. Pero, en cuanto al saldo, los técnicos de Agricultura, que son los que determinan inicialmente los precios, serán los que lo sabrán. Pero yo pienso, fijándome en un producto más sencillo, como es el burley procesable, cuya reconversión es mucho más importante cuantitativamente que la del virginia, según los últimos datos del Decreto, ahí me consta que, como no hay coste de energía —yo sé que existe un sacrificio de esfuerzo personal complementario, que hay que cultivar y secar mejor—, indudablemente, la diferencia de precio, de un veintitantos por ciento —si lo comparamos con los precios del año pasado, quizá un treinta y tantos por ciento—, en principio, en ese aspecto concreto, yo podría opinar que es suficiente y que podría aumentar la renta agraria. Me atrevo a decir eso sólo en lo que se refiere al burley procesable. En el otro capítulo, ni siquiera me atrevo.

En cuanto a los secaderos de tabaco para Cuba, este es uno de los temas en el que, algunas veces, por la forma de hacerme la pregunta —y no me refiero a S. S.—, parece que estamos tratando de hacer algo que no está de acuerdo con las normas generales de economía del país en cuanto a exportación de productos. Nosotros estamos tratando de exportar productos y creo que, además, esa es una de nuestras obligaciones. En lo que se refiere concretamente a secaderos en Extremadura, nosotros hemos dicho —y si alguien se ha otorgado decir alguna otra cosa, concretando algún tema, miente— que estaríamos dispuestos a ayudar a la industria española que fabrique secaderos, pero la ayudaríamos mucho más —y perdone, señoría— si esos secaderos se montan en Extremadura.

¿Por qué? Porque el efecto social que se produce con la reconversión del tabaco necesita de un complemento industrial. Nosotros, Tabacalera, nos vamos a comprometer a poner en marcha la planta de presalceado, que son 200 puestos de trabajo, porque esto ayuda, y nosotros estamos dispuestos a ayudar. Pero eso ha sido solamente unas conversaciones de tanteo que nosotros hemos tenido con el Viceministro de la industria del tabaco de Cuba y, aquí, con seis u ocho industriales. Ahora bien, yo le he puesto la condición —me parecía razonable en estos momentos— de que estos secaderos pudieran ser montados en Extremadura. Le puntualizo que los vendedores de secaderos serán los que el Gobierno cubano, la Administración cubana, considere idóneos para colocar esos cultivos. No lo va a hacer Tabacalera, evidentemente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Velázquez. El señor Simón tiene la palabra.

El señor SIMON GUTIERREZ: Brevemente, para matizar. Españolizar es una palabra que se ha utilizado mucho aquí. Sin duda, el señor Velázquez sabe también que ha promocionado y está promocionando sociedades con la República Dominicana, con Cuba, con Méjico, hechas con capital también de Tabacalera en estos países. Si son países de los cuales se importa tabaco y, además, se hacen sociedades en este sentido, creo que posiblemente sea españolizar el sacar, el utilizar dinero español para industrializar tabacos de estos otros países, no tabaco español.

De las 24.000 toneladas que de tabacos negros importa Tabacalera, normalmente la mayor parte de los técnicos que conocen el tema a mí me han asegurado que más del 50 por ciento, dentro de esas ligas que cabe hacer, que hay que hacer, se podría producir en España. ¿Por qué razón, Tabacalera no diversifica, digamos, como antes se le ha dicho por el representante del Partido Comunista, las investigaciones sobre distintas semillas y fomenta que se cultiven esas variedades para que las ligas, en un 50 por ciento —es decir, serían 12.000 toneladas—, se pudieran producir en España y no habría que traerlas de fuera? Creo que sería un ahorro de divisas.

En cuanto a lo del tipo virginia, me alegro que el señor Velázquez coincida con mi observación en este aspecto, ya que sabe —y también en esto creo que me dará la razón— que este Plan, en que hablábamos de pasar 6.000 toneladas, aproximadamente, a otros cultivos y 15.000 toneladas pasarlas al virginia del burley fermentado, el señor Velázquez estará de acuerdo conmigo en que el ir a 15.000 toneladas del virginia es una utopía, es decir, yo considero que la pérdida de cultivo de tabaco con este Plan de Ordenación es no las 6.000 toneladas que pasan a otro cultivo, sino que las del tipo virginia, con un costo por hectárea de 1.400.000 pesetas, la transformación de la hectárea a la producción del tabaco tipo virginia, creo que hay muy poca seguridad por parte de los agricultores de llevar a cabo estas inversiones, y entonces se reduciría también el cultivo del tabaco de esas 15.000 toneladas posiblemente en más de la mitad que no se han de

cubrir. Así como, con exceso, se ha cubierto el plan de expansión que hemos dicho del año 1980, señor Velázquez, yo estoy seguro —y usted lo sabe también, y es consciente de ello— que estas 15.000 toneladas en este año es una utopía. Como ejemplo, tiene las transformaciones que se han llevado a cabo en mayor número de años en Italia y Francia.

En cuanto a lo del salceado, es que yo había oído algo de Reynold en relación con el contrabando de tabacos, que había habido un pacto, en el sentido de aumentar la producción de Winston en España para importar más tabaco salceado americano. Y creo que podemos dar esto por terminado.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia se lo agradecería.

El señor SIMON GUTIERREZ: Sí, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Simón. Señor Velázquez, ¿alguna puntualización?

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Sencillamente, aclarar que, promocionando sociedades en el extranjero, eso podría ser una utilización del dinero español fuera. Tabacalera lo que está es con los ojos abiertos en España, en el mundo entero, para ir allí donde hay una ocasión de ganar dinero, porque nuestra obligación es hacer del dinero español público, que es el que utilizamos, rentable. Y si hace falta montar una industria en Cuba para exportar a los países del Este, como es nuestro proyecto, que ya lo someteremos en su día al Gobierno para que nos dé la autorización correspondiente, me parece tan lícito como cualquier otra actividad que nosotros pudiéramos emprender, siempre y cuando ganemos dinero.

En cuanto a las 24.000 toneladas asignadas, el 50 por ciento, que se puede mejorar, qué duda cabe que con una investigación, pero no sólo de Tabacalera, sino también en el aspecto del cultivo, yo creo que se puede conseguir superar los porcentajes que inicialmente contempla el Decreto. Por eso he dicho que hoy es técnicamente factible; la prueba está en que ya Tabacalera está desarrollando con tabaco español, en un 40 por ciento, unas ligas en unos productos nuevos que van a salir este año, que seguro que tendrán éxito.

En cuanto a que la transformación de 15.000 toneladas del virginia sea una utopía, yo ahí no puedo ni contestarle, porque esos son datos que me dan los del Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, que me dicen que eso es posible. Pero, a pesar de ello, hemos sido más prudentes en el Plan de Reordenación y hemos aumentado la cantidad de burley procesable y hemos disminuido la cantidad de virginia. Por tanto, esto, desde el punto de vista de la representación de los agricultores, ha parecido muy bien.

Y se me había olvidado contestarle a una pregunta: ¿Qué pasará si se superan las 6.050 toneladas? Si se superan las 6.050 toneladas, que no se van a superar, en-

tiendo yo, porque la subvención que tenemos prevista es sólo para 6.050, si alguien, voluntariamente y sin indemnización, quiere dejar de cultivar tabaco, ahí no le podemos echar el lazo a nadie. Pero qué duda cabe que la intención del Plan es de no sobrepasar. Hay que disminuir 6.050 toneladas, pero ni un gramo más, siempre en terminología de tabaco en verde, que no es verde, pero que nosotros nos entendemos con esa expresión.

En cuanto al contrabando de Reynolds, por favor, con la casa Reynold, igual que con cualquier otra compañía internacional, tal como hemos dicho antes, este año lo único que se ha hecho ha sido renovar el contrato que estaba en vigor de la fabricación bajo licencia de la marca Winston por veinte años. ¿Y por qué hemos hecho una renegociación y una prolongación del contrato que todavía estaba en vigor para seis o siete años? Por dos razones: primera, para que, de forma voluntaria, en el contrato figurase la introducción de tabaco en rama español. El Decreto de 1982, a sugerencia de Tabacalera, se modificó en el 83, obligando a las marcas de tabaco bajo licencia también a poner tabaco español, que antes no estaba recogido en el Decreto de 1982. Además, le hemos renegociado una cláusula donde es voluntario por ambas partes, que así lo pactan, para que, cuando entremos en la Comunidad y este Decreto no tenga vigencia, porque a nadie en el ámbito comunitario se le permite tener obligaciones de compra de un tabaco, sea a o b. Por tanto, tendremos asegurado que el tabaco de las marcas de la casa Reynold que se fabriquen en España llevarán tabaco español.

Por otro lado, de tabaco salceado en ese contrato no se habla para nada. Si, es verdad —que a lo mejor esa es la música que le ha llegado— que Tabacalera está tratando, para garantizar en el futuro que las compañías internacionales, además de colaborar en el tema de los cigarrillos, también monten plantas de presalceado, para llevarse tabaco fuera de España, que nos ayuden a exportar esas 7.000 toneladas que figuran en el Plan; alguien nos tiene que ayudar, porque el mercado internacional de tabacos es muy difícil. El rubio es exportable; el negro, no. Pero, a pesar de ser exportable, como los precios en España, igual que los de la Comunidad —no es que España sea una excepción—, son más caros que los que pueda haber en países como Brasil o cualquier otro país de este tipo que fabrican también tabaco rubio en cantidad, estamos tratando que todas estas compañías internacionales monten también plantas de presalceado.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Velázquez.

Finalmente, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra don Enrique Ballester.

El señor BALLESTERO PAREJA: Gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera yo también, como los portavoces de los demás Grupos Parlamentarios, expresar mi agradecimiento al Presidente de Tabacalera por su comparecencia y por su informe, que, por lo menos, ha resultado clarificador e ilustrativo.

Entrando ya en materia, el Grupo Socialista quiere apoyar plenamente el plan de reconversión, de reordenación del cultivo del tabaco, y ello por tres razones fundamentales: primera, porque es un plan que evita males mayores; evitamos con él un hundimiento previsible del cultivo de tabaco que afectaría de modo lamentable a las áreas actualmente productoras en España cuando entremos en el Mercado Común, que ya tenemos la fecha relativamente próxima, y entonces sí que nos lamentaríamos porque significaría esa entrada en el Mercado Común, si no la preparamos antes debidamente como la quiere preparar este plan, un grave contratiempo para los cultivadores. La segunda razón es que el plan podemos considerarle como moderado, como prudente, y que cuida de un modo especial de los aspectos sociales. Y la tercera razón es que este plan va a suponer unos beneficios directos e indirectos para los cultivadores de tabaco —luego explicaré por qué directos y por qué indirectos—, unos beneficios que van a superar con mucho los costes inherentes a toda transformación, a todo cambio, de tal manera que esperamos que las áreas productoras, y concretamente Extremadura, la provincia de Cáceres, como gran productor nacional, vayan a experimentar una mejora en las rentas de los agricultores tabaqueros.

Empezaré por la primera razón, la voy a desarrollar brevemente: evitar males mayores. Basta con que repasemos las series cronológicas de consumo de tabaco en España para darnos cuenta de una realidad: la realidad es que el tabaco, el consumo de tabaco negro está disminuyendo, y disminuyendo, casi en picado. A partir del año 1980 pasa de los 2.600 millones de cajetillas a poco más de 2.000 millones de cajetillas en la actualidad, mientras que el tabaco rubio experimenta, por el contrario, un crecimiento acelerado; en tres años pasa de los 1.000 millones de cajetillas a los 1.500 millones. Esto no es obra de la casualidad, no es el resultado de una coyuntura pasajera, sino que es consecuencia de un cambio estructural profundo en los hábitos del consumidor, y también en la estructura de la población española, porque el tabaco negro es un tabaco que se consume, fundamentalmente, por estratos de población modestos, estratos de población de baja renta, que, a medida que se desarrolla el país y va aumentando la renta «per capita», naturalmente hay un efecto-renta, en el sentido de disminución del consumo de tabaco negro. Por otro lado, no sólo es el efecto-renta, sino también el efecto-sustitución debido a los precios. Al entrar en el Mercado Común, ya lo ha dicho el Presidente de Tabacalera, hay que armonizar las tasas fiscales, y desde este momento ocurre que se tiende a igualar los precios de los dos tipos de tabaco negro y de tabaco rubio, con una consecuencia, y es que el consumidor, como prefiere el tabaco rubio y sólo fuma tabaco negro por razón de precio fundamentalmente, salvo una minoría, cambiará de un modo mucho más acelerado al tabaco rubio, con lo cual este proceso histórico de descenso en el consumo del tabaco negro se verá notablemente acelerado.

Además, si observamos la composición cualitativa de los consumidores de tabaco, nos damos cuenta enseguida

de que estos consumidores, en su parte tradicional, en la parte que consume tabaco negro, están constituidos por elementos viejos de la población; son, predominantemente, hombres ya de una cierta edad que siguen con el hábito del tabaco negro, pero, más que con el hábito, siguen comprando tabaco negro por lo que decía antes: por el precio, por la diferencia de precio; mientras que las nuevas generaciones, la mujer, que ha entrado como gran consumidora de tabaco, y los jóvenes, puede decirse que todos ellos prefieren el tabaco rubio, y fuman tabaco rubio, a pesar de la diferencia de precios, de tal manera que, a medida que avancen los años, es de prever que el tabaco rubio se imponga por completo en el consumo español y el tabaco negro vaya desapareciendo, lo mismo que ha desaparecido prácticamente en la mayor parte de los países europeos. Tenemos una razón más, que es la entrada de España en el Mercado Común, que nos va a permitir exportar tabaco a Europa si el tabaco es de la calidad querida en Europa, es decir, si es un tabaco rubio. Si es negro, evidentemente no podremos vender. Así que evitaremos males mayores en el sentido de que si continuamos con la política actual, iniciada ya hace tiempo y mantenida por el plan del año 1980, que fue un plan al cual nos opusimos porque veíamos que contenía elementos irracionales, en cuanto a que no daba paso a esa reconversión del cultivo del tabaco hacia el rubio; si seguimos con esta política nos encontraremos, de golpe y porrazo, dentro de muy pocos años con que el cultivador tabaquero no podrá vender, puesto que ya, además, Tabacalera no será un monopolio obligado a la compra de todo el tabaco, y se verá con dificultades empresariales para competir con otras empresas del mercado si sigue una política irracional de compras, y entonces será cuando el agricultor tabaquero se tirará de una oreja y no se alcanzará a la otra, verá cómo verdaderamente no puede subsistir. Así que esto es una medida de precaución en favor de los agricultores productores.

En segundo lugar, el plan es un plan de acción lenta, es un plan paulatino, es un plan que no apresura las cosas, va a durar cinco años, y va a proveer al agricultor de una serie de medios, le va a proporcionar una serie de ayudas, que son conocidas de todos y no las voy a repetir aquí, de tal manera que se prima al pequeño cultivador y no se penaliza a nadie; lo único es que el gran cultivador, naturalmente, si quiere seguir gozando de unos privilegios, de una situación de concesionario que ha venido manteniendo hasta ahora, tendrá que hacer una cierta reconversión, y esto es evidente, puesto que el gran cultivador, que es netamente un empresario, tiene siempre que hacer y se le debe pedir un esfuerzo empresarial, y el esfuerzo empresarial significa, ante todo, la acomodación a las nuevas condiciones de mercado. No se puede hablar de empresario si no sabe adaptarse al mercado; entonces no tenemos un empresario, sino una figura absolutamente distinta. Por tanto, está dentro de la lógica que al gran empresario se le exija este esfuerzo de reconversión, que, por otro lado, va compensado, va remunerado por las ayudas de la Administración. Se ha dicho que podría existir una cierta discriminación entre unos y otros al estable-

cerse discriminaciones en el precio o diferencias en el precio. El Grupo Socialista no opina lo mismo, y ello por una razón fundamental, y es que las primas —y, al fin y al cabo, una diferencia de precio constituye una prima, se le llame de un modo o se le llame de otro; el tecnicismo jurídico es lo de menos; hay que ir al concepto económico— no discriminan a nadie y es una política seguida universalmente, no sólo en España, sino en todos los países; no se puede hablar de anticonstitucionalidad porque se den primas por reconversión, porque estamos dando primas por reconversión a todo el mundo, y no desde ahora, sino desde hace muchísimo tiempo.

Por otro lado, y como tercera razón, tenemos los efectos o beneficios directos e indirectos sobre el área o las áreas cultivadoras de tabaco y sobre los mismos agricultores; efectos directos porque les va a permitir competir en el mercado europeo cuando se adapten a la nueva situación, les va a permitir vender este tabaco rubio, que seguramente les va a compensar, porque va a ser un precio de mercado, de tal manera que aquellos productores que sepan producir con un mínimo de eficacia van a tener una rentabilidad superior a la que tienen ahora con un tabaco que, además, se sostenía artificialmente, porque su rentabilidad es nula. Lo que pasa es que, a fuerza de comprar excedentes y mantener esos excedentes para luego no darles salida o para revenderlos —si es que se les puede revender— a un 10 por ciento de su coste, el tabaco negro es rentable; pero si hacemos las cuentas como las debemos hacer, el tabaco negro es catastrófico, no es rentable; en cambio, el tabaco rubio sí lo es, puesto que tiene lo primero que debe tener cualquier producto agrícola, que es un mercado.

No sólo son estos los efectos directos de la penetración en el mercado europeo, sino que regiones como Extremadura, que prácticamente es la única que va a cultivar en España tabaco rubio —como ha dicho el Presidente de Tabacalera, Andalucía no tiene condiciones de suelo adecuadas para ello—, van a penetrar intensamente en el mercado europeo con su tabaco rubio; lo único que hace falta es que lo cultiven, y para eso toda esta labor y política de estímulo al agricultor extremeño para que se vaya a este tipo de cultivo.

En cuanto a beneficios indirectos, hay que contar los efectos de las inversiones que seguramente se remontarán, por lo menos, a unos 12.000 millones de pesetas, según cálculos comerciales, en secaderos, en una serie de construcciones, y esto reanima no sólo a lo que podríamos llamar la agricultura propiamente dicha, sino a todo el entorno rural, puesto que es una renta ahí inyectada que se queda en la región y que sirve como efecto multiplicador. Tenemos dos efectos multiplicadores de renta que van a incidir fundamentalmente en estas áreas productoras: uno, el efecto multiplicador de las exportaciones, que es decisivo, y otro, el efecto multiplicador de las inversiones en construcción. Yo creo que esto hay que valorarlo justamente y sin exageraciones, pero llegamos a la conclusión calculista de que va a suponer una mejora en las rentas de la inmensa mayoría de los cultivadores.

Por otro lado, los casos particulares hay que tenerlos muy en cuenta, como es el de los medieros, que constituyen un estrato social bastante marginado, no por el Gobierno socialista, sino por los Gobiernos anteriores —no voy a entrar ahora en polémica; pensemos sólo en la Ley de Arrendamientos Rústicos elaborada por UCD, que no contemplaba, en absoluto, las necesidades de los medieros—. Los medieros están contemplados en el Plan, puesto que se les reserva un cupo, creo recordar, de un millón de toneladas de tabaco; gracias a ese cupo y gracias también a un fondo de compensaciones, nutrido por las 40 pesetas kilo de tabaco reconvertido en otros cultivos, podrán recuperar su situación e incluso ganar posiciones. Así es que estos aspectos sociales son tenidos muy en cuenta dentro del campo.

Con esto termino. Creo que he tratado los principales puntos generales, sin entrar en detalles, de los que ya se ha hablado suficientemente. Simplemente quiero expresar la confianza del Grupo Socialista en el Plan, y también la seguridad de que los planes de este tipo tan prudentes, tan constructivos, tan realistas y tan pragmáticos, diría yo, se extiendan, como se van a extender, a los demás cultivos, en beneficio de nuestros agricultores y ganderos.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Balletero.

Tiene la palabra el señor Velázquez.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): En primer lugar, agradecerle su intervención y puntualizar sólo un extremo que, probablemente porque yo me he explicado mal antes, no ha quedado suficientemente claro en lo que se refiere al cultivo de tabaco en Andalucía. En este momento en Andalucía, que constituye el 17 por ciento, aproximadamente, del total de las 46.000 toneladas de concesiones que hay en España, se produce tabaco burley fermentable, especialmente en la zona de Granada, en un orden de 6.900 toneladas en tabaco burley, y en Cádiz, Córdoba y Sevilla, aproximadamente, unas 490 toneladas de tabaco burley fermentable. Esto no quiere decir que las tierras de Granada, a las que antes me refería, donde actualmente se cultiva tabaco burley fermentable, son aptas para pasar a burley procesado, que es uno de los tipos de tabaco que se incorporan al tabaco rubio. Lo que he dicho es que no son aptas en general, según los técnicos, para cultivar tabaco tipo virginia, que solamente será cultivado en la zona de Cáceres casi exclusivamente. Quiero también aclarar que el valle del Bembézar es también absolutamente idóneo para cultivar virginia; de hecho hay una parte de cultivo de virginia en esta zona andaluza. Me atrevería a decir más: de los tres tipos de tabaco: virginia, burley procesado y oriental —en principio, el tabaco oriental que compramos en Turquía, Grecia y Bulgaria—, parece que, técnicamente, el agricultor español no encuentra una zona para poder cultivar este tabaco; lo que sucede es que en una zona que parecía que en principio podría cultivarse tabaco oriental, que es la zona de culti-

vos tropicales de Almería, Granada y el sur de Málaga, no es rentable cultivar este tipo de tabaco, afortunadamente. Quería hacer sólo esa puntualización, señoría.

El señor PRESIDENTE: Gracias. El señor Ballesterero tiene la palabra.

El señor BALLESTERO PAREJA: Para decir que cuando he hablado de tabaco rubio me quería referir al tabaco virginia; lo que pasa es que he generalizado.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar, aunque no parecía muy necesario, al turno de preguntas de señores parlamentarios. Aquellos señores Diputados que deseen hacer alguna pregunta concisa y escueta, por favor, lo indiquen. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor MONTESDEOCA SANCHEZ: Gracias, señor Presidente. Al señor Presidente de Tabacalera quisiera hacerle las siguientes preguntas concretas referidas al archipiélago canario, a la industria tabaquera canaria, puesto que soy Diputado de la provincia de Las Palmas.

La primera es en relación con el proyecto de reordenación de la producción tabaquera. ¿Se prevé en el mismo quién le va a vender a los industriales tabaqueros canarios, si los cultivadores peninsulares directamente o a través de Tabacalera?

Segunda pregunta: ¿Por qué el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco, cuyo Director General, Jefe del Servicio, es, a su vez, vocal del Consejo de Administración de Tabacalera, no ha fomentado el cultivo de tabaco en Canarias, que, por su geografía y clima, es idónea en determinadas islas del archipiélago, dotándolo de la tecnología necesaria y previa a la realización del mapa tabaquero de Canarias que está prometido llevar a cabo?

Tercea pregunta: Si en el Plan de Reordenación de la producción tabaquera la industria tabaquera canaria tendrá que comprar tabaco peninsular, ¿se previenen subvenciones en los fletes para la industria canaria, teniendo en cuenta que han de comprar tabaco en la Península, transformarlo en Canarias y de nuevo enviarlo a la Península?

Cuarta pregunta: ¿Cuándo se suprimirá, por Tabacalera, la censura previa a la publicidad y promoción del tabaco canario impidiendo, entre otras cosas, que el mismo se pueda exhibir libremente en los estancos?

Quinta pregunta: ¿Es propósito de Tabacalera, aun con el reciente pliego de condiciones, ir restringiendo el desarrollo de la industria tabaquera canaria hasta el punto de llegar a absorberla —ejemplo de Tabacanária—, o, por el contrario, se irán adoptando medidas que eviten la fuerte competencia de Tabacalera con la industria tabaquera canaria?

Y última pregunta, que me ha surgido a raíz de la manifestación final del Presidente de Tabacalera a la pregunta formulada por el Diputado centrista don Luis Mardones, en el sentido de que Tabacalera no piensa

absorber los 500 puestos de trabajo de aquellos trabajadores que están desempleados con motivo de la crisis que se formuló por la empresa multinacional GULF, que el señor Presidente de Tabacalera manifestó que eran puestos de trabajo perdidos y nosotros lamentamos que siendo unos puestos de trabajo cualificados, una empresa estatal, como es Tabacalera, no haga lo posible —además, en una época donde el poder es del Gobierno socialista— por buscar una solución para que estos 500 puestos de trabajo no se pierdan y sean empleados por las empresas que tiene Tabacalera en Canarias.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Montesdeoca.

El señor Martínez del Río tiene la palabra.

El señor MARTINEZ DEL RIO: Gracias, señor Presidente.

En los documentos españoles en relación con nuestra posible entrada en la CEE figura que, con carácter general, los derechos de base para los productos actualmente con comercio de Estado bilateral serán los derechos arancelarios del AEC, o sea, del arancel exterior común. En relación con este tema, la pregunta es la siguiente: ¿Es cierto que Tabacalera ha puesto énfasis en pretender conseguir que los derechos de base de la importación de tabaco rama sean los efectivamente aplicados, es decir, cero, con el grave perjuicio que puede ocasionar entre los cultivadores españoles?

Por otra parte, también querría conocer la opinión del señor Presidente de Tabacalera sobre una duda que nos asalta en relación con la interpretación de determinados documentos comunitarios, puesto que, por una parte, la Comunidad ha dicho que si los derechos de base españoles son inferiores a los del AEC, España aplicará desde el momento de la adhesión estos últimos, y en otros documentos se dice que los derechos de base, en lo que se refiere a los productos sometidos a un monopolio en España, serán igualmente los derechos de aduana que se apliquen de hecho en la fecha de referencia, teniendo en cuenta para la determinación de los derechos de base; en este caso, en el supuesto de que el interés de Tabacalera fuese colocarlos en el índice cero, sería cero.

Por tanto, encontramos aquí una cierta discrepancia entre documentos comunitarios y nos gustaría conocer cuál es la opinión del Presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Martínez del Río.

Tiene la palabra el señor Torres Hurtado.

El señor TORRES HURTADO: Gracias, señor Presidente.

Mi pregunta va también relacionada con la adhesión al Mercado Común por parte de España, porque, según el documento mandado a la Comunidad Económica Europea, Tabacalera conserva el monopolio de producción de

tabaco elaborado al por menor. Esto, a nivel de producción, significa que Tabacalera podrá comprar todo el tabaco en rama en cualquier país, pagando el arancel correspondiente, que habrá más tabaco elaborado de la Comunidad en España y que, sin embargo, para los productores españoles el único comprador será Tabacalera. Queríamos saber cuál es el criterio que tiene el Presidente de Tabacalera con respecto a estos extremos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Torres. Tiene la palabra el señor Vázquez.

El señor VAZQUEZ FOUZ: Muchas gracias, señor Presidente.

Yo quería hacer una simple pregunta en relación a uno de los aspectos de la intervención del Presidente del Consejo de Administración de Tabacalera, relativa a si la campaña iniciada por el Gobierno —a la que últimamente se refirió, en el debate de la semana pasada, el propio Ministro de Justicia en esta Cámara— de represión del contrabando como un sector que tiene una importante incidencia en el consumo, si ello, efectivamente, favorece los intereses de los propios tabaqueros y cultivadores españoles y si, asimismo, es uno de los aspectos más importantes de mejora de la gestión de la propia empresa pública que usted preside.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Vázquez. Tiene la palabra la señora Pelayo.

La señora PELAYO DUQUE: Señor Presidente, muy brevemente. Esto de hablar de los últimos tiene el inconveniente de que o le pisan a uno la pregunta o incide en una cuestión. Sin embargo, por ser del Partido del Gobierno y por hablar de los últimos también tenemos una ventaja, que es no sólo la posibilidad de hacer planteamientos a los compañeros de Partido y de Gobierno, sino también hacer un seguimiento en el planteamiento de los problemas concretos e incluso estar enterados y participar en la resolución de estos problemas concretos y no venir a la Comisión, a toro pasado, a preguntar qué ha pasado o qué se ha hecho. Eso ha ocurrido con el tema de Tabacalera y, en concreto, con las actuaciones que ha llevado a cabo Tabacalera en relación con la industria tabaquera canaria, y yo no querría desaprovechar la ocasión, a pesar de que no estaba en el orden del día —el objeto del orden del día es, como nos consta a todos, la política de Tabacalera en relación con la producción nacional de tabaco—; no quiero dejar pasar la ocasión aquí, repito, para que conste la felicitación de esta Diputada canaria por las actuaciones que ha estado llevando a cabo Tabacalera a través de su Presidente y del Delegado del Gobierno en Tabacalera. Los dos han estado viviendo en Canarias, han conocido la problemática de la industria tabaquera canaria y han permitido un cambio en la tendencia, en este año y medio de Gobierno socialista, de la actuación que llevaba Tabacalera en relación con la industria tabaquera canaria.

Estoy segura de que no sólo va a seguir ese cambio en la tendencia de actuación, sino que incluso se va a incentivar con nuevas acciones que estoy segura va a llevar a cabo Tabacalera en relación con la industria tabaquera canaria y con la protección de los puestos de trabajo que dicha industria tenía y sigue teniendo.

Nada más, señor Presidente, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señora Pelayo. Tiene la palabra el señor Gozalbes.

El señor GOZALBES CRAVIOTO: El señor Presidente de Tabacalera ha aludido en diversas ocasiones, de manera general, al tabaco de Andalucía. Ante el gran descenso que se está produciendo y anunciado también de cara al futuro del tabaco negro, le querría preguntar si podía ser más específico en el tema de qué repercusión concreta va a tener con respecto al tabaco producido en Andalucía.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gozalbes. Tiene la palabra el señor Perea.

El señor PEREA TORRES: Gracias, señor Presidente.

Doy por supuesto que las previsiones expuestas por el señor Presidente de Tabacalera están basadas en un plan de «marketing», que me parece llega hasta 1988. La pregunta concreta es: ¿quiere esto decir que con anterioridad a 1983 no existía este plan de «marketing» en Tabacalera o es que este plan estaba mal confeccionado y de ahí ese desfase entre producción y demanda que, según ha expuesto el señor Velázquez, ha podido llevar a la quiebra el sector?

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Perea. Tiene la palabra el señor González Zapico.

El señor GONZALEZ ZAPICO: Gracias, señor Presidente.

Quisiera preguntar al señor Presidente de Tabacalera si, dado que Cáceres es la región española mayor productora de tabaco, dentro de los planes de Tabacalera habría alguna posibilidad de que, en gran medida, el valor añadido que genera precisamente este cultivo pudiese quedar en la propia región a través del establecimiento de nuevas inversiones, que ya apuntaba el propio Presidente de Tabacalera, como podía ser la planta de producción de tabaco salceado o la creación de algún centro de ligas de tabaco o, lo que sería más interesante —no sé qué posibilidades habría en este momento—, crear una planta de producción de cigarrillos de alguna de las muchas marcas de Tabacalera.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor González Zapico.

Señor Velázquez, tiene usted la palabra.

El señor PRESIDENTE DE TABACALERA (Velázquez-Gaztelu Ruiz): Trataré de contestar brevemente a todas las preguntas.

El señor Montesdeoca me preguntaba quién va a vender el tabaco a la industria de Canarias y si esto lo prevé el Decreto. El Decreto no prevé exactamente el procedimiento de venta a la industria canaria, pero, como Tabacalera tiene obligación de comprar todo el tabaco que se produzca en la Península, será, en principio, Tabacalera la que venda el tabaco a la industria canaria. Quiero aclarar que en realidad quien vende es el monopolio español del tabaco a la industria canaria.

En cuanto a que el servicio no haya fomentado el cultivo del tabaco en Canarias, permítame S. S. que yo no pueda contestar a esa pregunta porque no la sé. Es decir, el Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco no depende de la actividad de Tabacalera; es un ente autónomo que nosotros no podemos dirigir ni decirle lo que tiene que hacer en Canarias; podemos hacerle sugerencias ahora, como industriales canarios, de lo que nos conviene.

¿Si se han previsto subvenciones a los fletes? Este es un Plan de Reordenación de la agricultura del tabaco en la Península. A título personal, señoría, yo he sido siempre partidario, y me he pronunciado públicamente en Canarias, de las subvenciones al transporte a Canarias, pero no sólo de tabaco, de lo que sea. Y lo digo con esa expresión que antes me ha oído de que es igual que si metiéramos a las Islas Canarias en la bahía de Cádiz, y las meto en la bahía de Cádiz porque es mi tierra; quiero decir que me agrada mucho hacerlo, porque he vivido en Canarias y además ha sido una de las mejores etapas de mi vida.

Dicho esto, el Decreto efectivamente no lo prevé, pero es porque no es función, porque eso está tratado en otras normas jurídicas diferentes. Pero nosotros creemos que para el futuro de la industria canaria sería bueno que se subvencionara el transporte de materia prima allí, y de productos terminados de allí para acá.

¿Censura previa a la publicidad? Señoría, Tabacalera no hace censura previa a la publicidad de los productos de la industria canaria, porque a la censura previa —por llamarle con esa expresión que ha utilizado S. S.— estamos sujetos Tabacalera y la industria canaria, pero no a la censura de Tabacalera, sino a la censura de la Delegación del Gobierno en Tabacalera, que es el órgano de la Administración que pretende cuidar de que la publicidad del tabaco no desborde los límites normales, de acuerdo también un poco con las instrucciones del Ministerio de Sanidad.

¿Es propósito de Tabacalera restringir a la industria canaria hasta absorberla, para evitar la competencia? Yo creo que esto tiene dos aspectos: en primer lugar, restringir la actividad industrial de Canarias, en ningún caso; la prueba está en que entre el año pasado y éste estamos recuperando los niveles tradicionales de suministro de la industria canaria a la Península, que es del orden de un 28 a un 30 por ciento, con lo cual, restricciones industriales, ninguna. Si Tabacalera está haciendo pactos de asociación financiera —que es otro aspecto— con industriales canarios asociándose con ellos y participando en la industria canaria, esto indudablemente lo está haciendo,

y lo seguirá haciendo, por una razón de pura supervivencia, tanto de la industria canaria como de Tabacalera, porque, al enfrentarnos a un enemigo común, que son las grandes compañías internacionales cuando entremos en el Mercado Común Europeo, será bueno que la industria canaria, y Tabacalera, vayan de una sola mano a luchar en el mercado europeo. Yo creo que esto es tremendamente positivo y, por tanto, nosotros estamos abiertos a cualquier tipo de asociación con la industria canaria que en este momento no esté asociada con nosotros.

¿Piensa Tabacalera absorber los 500 puestos de trabajo de esta industria, dado que es una empresa pública y tendría que hacer una empresa estatal? Pues no, porque Tabacalera absorbe aquellas compañías que tienen una perspectiva de beneficio. Y si no, no las absorbe: es decir, Tabacalera no tiene instrucciones de socializar las pérdidas; en todo caso, socializaríamos los beneficios, que estamos encantados de hacerlo; pero, además, en el caso de esta industria que está establecida en Canarias, es una compañía internacional cuyo mercado está en los Estados Unidos, y que un día toma una decisión —además errónea, porque se han equivocado, y han entrado en quiebra— de llevarse esta industria a la República Dominicana, con lo cual han perdido el mercado de los Estados Unidos. Es una lástima, pero nosotros lo sentimos mucho y no podemos, en ningún caso, absorber a estos 500 trabajadores. Distinto es que nosotros, a través de otras actividades industriales establecidas en Canarias, podamos absorber y ampliar el empleo en Canarias. Esto es diferente. Esto, desde luego, no sólo es que lo vamos a hacer, sino que lo estamos haciendo.

El señor Martínez del Río me preguntaba sobre los derechos de base y si la política de Tabacalera era precisamente el que no hubiera derechos de base. La situación es la siguiente: el Monopolio de Tabacos, tradicionalmente, no ha pagado nunca aranceles en las importaciones de tabaco, porque hubiera sido deducirlos o detraerlos de una renta que es un ingreso público, y ponerlos en otra que es la renta de Aduanas. Realmente hubiera sido cambiar de sitio los ingresos. Pero, de cara a la Comunidad, ¿cómo no vamos a aceptar nosotros pagar los derechos de base? Pues como todo el mundo. Nosotros queremos que se establezcan las reglas de la Comunidad, y si hay que pagar derechos de base, se pagan, porque, además, no habrá más remedio que hacerlo, entre otras cosas, porque los derechos de base son los que nutren el fondo del FEOGA, con el cual luego se van a pagar las primas a los agricultores españoles.

Por otro lado, obtendremos muchos más beneficios, porque las primas que vamos a recibir por utilizar tabaco de la Comunidad —que el tabaco español ya no será español, sino será tabaco de la Comunidad— serán superiores a los derechos de base que nosotros paguemos.

Únicamente hay un matiz, por si acaso en alguna ocasión he hecho alguna declaración pública sobre este extremo. A nosotros nos gustaría que los suministradores tradicionales de tabaco, es decir, Cuba, Colombia, República Dominicana, tengan el mismo tratamiento arancelario que tienen los países suministradores del monopo-

lio francés, que son los de la Convención de Lomé o aquellos que están sujetos, como Inglaterra, o los países anti-guos de la Commonwealth, a las preferencias generalizadas. ¿Y por qué? Pues muy sencillo, porque como la compañía va a fabricar un cigarrillo negro con una mezcla de tabaco cubano, español, etcétera, y tenemos que competir, en libertad, con el monopolio francés, lo que no sería bueno ni competitivo para Tabacalera es que los tabacos que compramos a Cuba pagaran un arancel muy alto, y los tabacos que Francia se suministra de su antigua área, por ejemplo, de los países de la Convención de Lomé, es decir, del Camerún, que es uno de los suministradores, le costaran más baratos, en cuyo caso, nos pondrían a nosotros en una situación no competitiva. Pero, en ningún caso, Tabacalera puede decir que no está de acuerdo en establecer los derechos de base; absolutamente de acuerdo.

Al señor Torres Hurtado, que me preguntaba sobre si mantenemos el monopolio de distribución al menor, y el monopolio de distribución y cómo vamos a hacer las compras en el futuro, lo he dicho antes, pero no me importa repetirlo, porque es un propósito firme de Tabacalera. Nosotros en el futuro trataremos de comprar el máximo de tabaco dentro de la Comunidad, porque tendremos la ventaja de las primas. Es decir, que entonces, no es que queremos, es que además nos va a convenir, pero especialmente, por supuesto, compraremos el tabaco español. Yo he dicho antes que nosotros estamos dispuestos a comprar tabaco español con cláusula obligatoria y sin cláusula obligatoria. ¡Hasta aquí podíamos llegar!

El señor Vázquez Fouz me pregunta si el contrabando ha tenido efectos positivos sobre la industria, la agricultura y el comercio de tabaco. ¿Cómo no va a tenerlos? En el año 1983 —y esto lo citaba antes como uno de los problemas a resolver por Tabacalera— se nos ha hecho caso, por vez primera, por lo menos en la historia que yo conozco de Tabacalera, en la cual trabajo hace doce años, y el Gobierno ha emprendido una tarea de represión del contrabando que, con independencia de lo que supone como limpieza social de tal lacra del contrabando, a nosotros nos ha producido indirectamente, y por supuesto el Erario público, un beneficio importantísimo. El año pasado, según nuestras previsiones, ha habido un incremento de venta de cien millones de cajetillas de tabaco más de lo que teníamos previsto vender, según nuestro modelo económico que, además, está muy ajustado y estos cien millones de cajetillas proceden de la represión del contrabando. ¿Y cuál es el beneficio que ha tenido el Estado con eso? Pues muy sencillo: estos cien millones de cajetillas valen, a precio de venta al público, 11.000 millones de pesetas, y sobre él se obtiene un ingreso, tanto con carácter de fiscalidad y de impuestos, como de beneficios, del orden de los 7.000 millones. Pero, además, se ha evitado lo peor del contrabando, que es la evasión de divisas que suponía y que supone el contrabando, porque el contrabando no ha desaparecido. El contrabando se estima en trescientos cincuenta millones de cajetillas al año, y el año pasado se ha reprimido de

tal manera que hemos ganado cien, pero todavía hay doscientos cincuenta millones.

¿Qué suponen estos cien millones de cajetillas? Pues, haciendo una cuenta muy fácil, y perdonen la expresión, con la cuenta de la vieja, multiplicando por veinte gramos cada cajetilla, esto supone 2.000 toneladas de tabaco, que si el 45 por ciento va a ser español, son 900 toneladas para el campo; segundo, para la industria, fabricar cien millones de cajetillas, suponen, por lo menos, 150 puestos de trabajo. Entonces, ¿cómo no va a ser beneficiosa —perdón, señoría, que se lo diga— la represión del contrabando? Es lo más beneficioso que se puede hacer en este campo.

A la señor a Pelayo lo único que me cabe es darle las gracias por la felicitación que nos hace al Delegado del Gobierno y a mí por un trabajo, que, por supuesto, era nuestra obligación, de normalizar las relaciones con la industria canaria, y en ello seguimos, porque creemos que la industria canaria del tabaco tiene su razón de ser, primero, en una historia y en una tradición y, por otro lado, porque, dicho en términos sencillos, ecológicamente es una industria que se adapta a Canarias maravillosamente bien, porque es una industria que no necesita agua y necesita poca energía, dos cosas de las que carece, desgraciadamente, las Islas Canarias. Si esto es así, y además hay una tradición tabaquera y una profesionalidad en los trabajadores del tabaco, es lógico que nosotros queramos que esta industria prevalezca y dure tanto como dure Tabacalera.

Al señor González, le voy a decir una cosa. Tal como está planteado el Decreto y dada la estructura de cultivo que hay en Andalucía, que prácticamente el cien por cien de las explotaciones son menores de 5.000 kilos, como el Decreto prevé que las explotaciones menores de 5.000 kilos no tienen que reconvertir a otros cultivos, sencillamente se reconvertirán todos los que quieran, por supuesto, a tabaco burley fermentable en la medida que sea necesario, en la zona de Granada. La zona de Andalucía occidental, es decir, en lo que afecta a Cádiz, Sevilla y Córdoba, tendrá unos pequeños cambios, porque estamos hablando de 490 toneladas. Estos pequeños cambios serán de burley fermentable a tabaco de Virginia. Yo puedo afirmar que el plan de ordenación, realmente, no le afecta en nada negativo a Andalucía y sí le afecta en bastantes cosas positivas.

El señor Perea me ha preguntado si antes de 1983 existía un plan de marketing. ¿Cómo no iba a existir si era yo el director comercial de Tabacalera! Evidentemente que existía, con la afición que tengo yo a la planificación. Y existía un buen plan de marketing, la prueba es que se está cumpliendo. Lo que no existía en aquel momento era la oportunidad de plantear un problema donde todos los agentes que están implicados se sentaran en una mesa a resolver el problema desde el punto de vista técnico.

En un libro que no sé si ustedes conocen, sobre la agricultura española y la Comunidad, hay una frase, que yo suscribo, que dice que entre Tabacalera y la agricultura no hay una buena relación de diálogo. Yo siento que el primer diálogo haya sido papearnos un poco, pero es-

toy seguro que en el futuro —y es mejor ponerse una vez colorado que ciento amarillo— las relaciones entre Tabacalera y los agricultores serán muy buenas, pues —y en eso sí que estamos convencidos— nos conviene a todos una reconversión a tabaco rubio para ofrecerle a la Comunidad una oferta lógica que se ajuste a la demanda real.

Al señor González Zapico, por último, le digo lo siguiente, a la pregunta que me hacía de por qué Tabacalera no hace un valor añadido más en Extremadura y hace una fábrica de cigarrillos o cigarros. Muy sencillo, porque Extremadura, según mis noticias, se incorpora de forma importante al cultivo del tabaco pero creo que después de la guerra civil. Yo no digo que no hubiera una tradición desde principios de siglo, digo de manera importante. Incluso fueron los que resolvieron el problema, después de la guerra civil, de escasez de tabaco que había en aquella época, pero incluso, me atrevo a decir, que en este siglo, no mucho más allá, aunque existen noticias históricas de que en el monasterio de Yuste los curas ya hacían contrabando de tabaco. (*Risas.*) Sí, sí, también los hacían los conventos de Sevilla, y en nuestros archivos históricos de Sevilla lo tenemos comprobado pericialmente. Quiero decir que como producción que tuviera una repercusión económica importante, la economía tabaquera se incorporó después.

Las ubicaciones las fábricas de tabaco, tanto de cigarros como de cigarrillos, en España están hechas hace mucho tiempo. En el año 1636, en Sevilla, en 1720 en Cádiz. Tabacalera de hoy, desde luego no es responsable de la ubicación, pero si lo hubiera sido, como la materia prima en aquel momento entraba toda de fuera, es lógico

que todas las fábricas de Tabacalera estén en la periferia, excepto la de Madrid, que está en el centro. Esta fábrica la hizo el rey José Bonaparte porque por lo visto era bastante partidario del centralismo napoleónico, pero el resto están todas en la periferia, porque venía el tabaco de fuera.

Uno se plantea ahora ¿y por qué Extremadura no tiene fábrica de cigarrillos? Yo encuentro lógico que tuviera una fábrica, pero nos encontramos con que en España hay una capacidad instalada más que suficiente entre Canarias y la Península para poder suministrar esos 3.600 ó 3.700 millones de cajetillas de los próximos cinco años. Por tanto, ¿qué es lo que podemos hacer en Extremadura? Darle el valor añadido al máximo, es decir, hacer la preindustrialización. No esas plantas de liga, que eso hay que matizarlo técnicamente. Yo he hablado de plantas de presalceado. Es necesario que el producto salga de la zona donde se cultiva terminado al máximo, para que sea utilizado ya directamente en la fabricación de un cigarrillo.

Creo que con esto he terminado.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Velázquez-Gaztelu por esta comparecencia.

Acabadas las intervenciones de los miembros de la Comisión, damos por finalizada la comparecencia agradeciéndole al señor Velázquez-Gaztelu la misma, que ha sido, a juicio de esta Presidencia, exhaustiva en cuanto al contenido de la propuesta hecha por el Grupo Popular.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

Era la una y veinte minutos de la tarde.

FE DE ERRATAS

En el «Diario de Sesiones» número 132, correspondiente a la sesión celebrada por esta Comisión el pasado día 14 de marzo, en la intervención del señor De Miguel López, que aparece en la página 4334, donde dice «que, naturalmente, merma las cosechas, y que ahora, con la liberalización del trigo...», debe decir «que, naturalmente, merma las cosechas, como es la Helio Rostrata, y que ahora, con la liberalización del trigo...». Asimismo, en la página 4337 del mismo «Diario de Sesiones», la intervención atribuida erróneamente al señor Ybarra Hidalgo, corresponde realmente al señor De Miguel López, y en su quinta línea, donde dice «que en el tema del garrapatillo, el sampedito del sur...», debe decir «que la Helio Rostrata es en el tema del garrapatillo, el sampedito del sur». Dos líneas más abajo, debe igualmente sustituirse la expresión «con interés simple o compuesto», por «dite-
rex simple o compuesto».

Imprime: RIVADENEYRA, S. A.—MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (8)

Depósito legal: M. 12.580 - 1961